

Dirección de Inspección y Verificación Municipal

17. Inspección y Verificación Municipal

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa Anual de Evaluación 2025

► Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Evaluación 2025, implementado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, responde a la necesidad de planificar y conducir procesos de evaluación sistemáticos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). En esta edición, se lleva a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y conforme al Modelo de Términos de Referencia (MTdR) correspondiente.

Dicha evaluación tiene como finalidad examinar rigurosamente el diseño y el desempeño de los programas presupuestarios, a fin de fortalecer su gestión, mejorar la toma de decisiones y valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos. Para ello, se emplea la Metodología del Marco Lógico, herramienta que permite estructurar el análisis mediante una lógica de intervención orientada a resultados, identificar factores externos que inciden en el cumplimiento de metas, y evaluar el programa en sus distintas dimensiones: diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de los beneficiarios y medición de resultados.

En el marco de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordina los procesos de evaluación de programas y políticas públicas en materia social, además de llevar a cabo la medición de la pobreza. Estas evaluaciones constituyen un instrumento clave para el perfeccionamiento continuo del desempeño institucional, al generar evidencia sobre la eficacia de las intervenciones gubernamentales, facilitar la implementación de mejoras operativas y promover un uso eficiente, transparente y orientado a resultados de los recursos públicos.

En esta ocasión, la Evaluación de Consistencia y Resultados es realizada al programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, a cargo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, el cual forma parte de la estructura operativa de la Dirección de Inspección y Verificación, adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal. Este programa tiene como objetivo central: “El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana opera cumpliendo con la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes”, y establece como propósito del programa: “contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana, mediante la emisión y revalidación de permisos para el comercio ambulante y mercados sobre ruedas, dirigidos a personas que cumplan con los requisitos establecidos”.

Conforme al marco normativo del Ayuntamiento de Tijuana y a las atribuciones de la Dirección responsable, se observa congruencia con la naturaleza y funciones de la dependencia, así como con los componentes y actividades desarrolladas en el marco del programa. La ejecución de este se alinea con las facultades conferidas por los reglamentos municipales y contribuye al fortalecimiento del orden y legalidad en el municipio.

En ese sentido, y de acuerdo con los resultados obtenidos de las 51 preguntas y los seis módulos que integran la evaluación, a continuación, se detallan de manera concisa cada uno de los niveles pertinentes:

Diseño

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal”, implementado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, cuenta con un diagnóstico formal que sustenta su diseño y justificación, denominado “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del PP.” Este documento integra un análisis detallado del problema público que motiva su existencia, contemplando elementos normativos, estructurales y estratégicos. En particular, identifica como problemática central la alta densidad comercial de más de 92,000 unidades (ambulantes y establecidas) que operan sin la debida supervisión normativa, lo que genera riesgos en términos de seguridad, legalidad y calidad.

El problema ha sido descrito con claridad, acotado y en términos negativos, pero también como una situación reversible mediante la acción gubernamental. La intervención del programa se sustenta teórica y empíricamente con la inclusión de herramientas de planeación como el árbol de problemas y objetivos, matriz de indicadores

para resultados (MIR), actas circunstanciadas y alineación con marcos normativos y estratégicos vigentes. En este sentido, el objetivo central del PP, garantizar que el comercio establecido y ambulante opere conforme a la normatividad aplicable y cuente con los permisos correspondientes, es coherente con la problemática identificada, además de ser claro, único y medible.

Asimismo, el programa establece una conexión directa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en especial con la estrategia 3.2.1 relativa a la mejora regulatoria para incentivar la formalidad y el crecimiento económico. También se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente los ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 10 (Reducción de desigualdades), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

En cuanto al análisis de población, el programa identifica de manera clara a la población potencial (toda persona mayor de edad residente en Tijuana), la población objetivo (personas en situación de vulnerabilidad que buscan ejercer el comercio ambulante) y la zona de mayor impacto (zona este de Tijuana). Sin embargo, se detectan inconsistencias entre los documentos “Determinación de la población” y el Programa Operativo Anual (POA) en cuanto a la descripción y el periodo de atención (2024 en lugar de 2025), así como una discrepancia en el total de habitantes reportados.

En lo referente a la población atendida, si bien existe documentación relacionada a los trámites de permisos y revalidaciones disponibles en el sitio oficial de la Dirección de Inspección y Verificación, no se presenta evidencia suficiente de sistematización, seguimiento o depuración de la base de datos de beneficiarios. Se recomienda avanzar en la sistematización digital del padrón con claves únicas por beneficiario, con el fin de mejorar la trazabilidad, actualización y eficiencia del programa.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” emplea como Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se encuentra alineada con su objetivo central: “El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana opera cumpliendo con la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes.” Esta MIR contiene 12 indicadores distribuidos en los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad, los cuales permiten monitorear los resultados e impactos esperados del programa.

El ISD proporciona información valiosa y relevante para evaluar el diseño del programa. La alineación entre los indicadores y los objetivos es clara, aunque se identificaron áreas de mejora en la precisión de algunos conceptos, particularmente en los niveles de Componente, donde se agrupan múltiples dimensiones en un solo indicador.

Los indicadores de nivel Fin y Propósito cumplen con los principios de claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación. En cambio, algunos indicadores de nivel Componente presentan ambigüedades y utilizan unidades de medida que limitan su capacidad para evaluar el desempeño por separado. A nivel Actividad, los indicadores son más específicos y adecuados, aunque se sugiere mejorar su delimitación respecto al tipo de comercio al que aplican (establecido o ambulante).

Los medios de verificación definidos en la MIR son pertinentes, identificables y están respaldados por documentos oficiales de la Unidad Responsable. Aunque se dispone de estos medios en línea, se recomienda establecer con claridad el periodo que cubren para reforzar su utilidad y trazabilidad.

Las metas de los indicadores están bien fundamentadas, se expresan mediante unidades de medida apropiadas y se sustentan en metodologías de cálculo documentadas. Se diseñan para exigir un alto nivel de desempeño institucional y están alineadas con los recursos disponibles, siendo factibles en términos normativos y operativos.

El análisis confirma que existe congruencia entre la modalidad presupuestaria del PP, su objetivo, las actividades sustantivas y los bienes y servicios que ofrece. Además, su diseño se encuentra alineado con estrategias nacionales y con la normatividad vigente del municipio.

Se identifican programas federales con finalidades complementarias o similares, como los Programas 19 (Protección Civil), 43 (Protección al Ambiente) y 37 (Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental), así como atribuciones concurrentes con SEMARNAT en el otorgamiento de permisos. Es recomendable fortalecer la coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y mejorar la eficiencia del gasto público.

Planeación y orientación a resultados

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” presenta avances parciales en los elementos clave de planeación estratégica, uso de información para el seguimiento del desempeño y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de acuerdo con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024.

Aunque el programa no cuenta con un plan estratégico institucional específico a mediano plazo, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024 permite justificar su existencia dentro del eje de “honestidad”, particularmente a través de la línea de acción 5.1.1.20. Este documento contempla cinco ejes rectores alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero no sustituye un plan estratégico formal del programa.

Por otra parte, se cuenta con el Programa Operativo Anual (POA) 2025, en el cual se establecen metas vinculadas al objetivo central del programa. Dicho documento define los bienes y servicios entregables por componente y actividad, e incluye metas trimestrales, semestrales y anuales. Su integración con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) refuerza la coherencia entre planificación y evaluación del desempeño.

El programa se encuentra alineado al Objetivo Prioritario 3 del PND 2019–2024, lo que le otorga pertinencia estratégica. La MIR 2025 incluye indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que permiten evaluar el cumplimiento normativo de los comercios establecidos y ambulantes en el municipio. Sin embargo, persiste la carencia de información sobre la población no atendida, lo que limita análisis comparativos e impide una mejor identificación de la población objetivo.

En cuanto al seguimiento, el programa presenta informes trimestrales firmados por el Administrador responsable, generando evidencia confiable, oportuna y validada. Los sistemas informáticos utilizados, como el SIAC y el SAACG, permiten sistematizar la información y asegurar su actualización conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, el programa utiliza de manera institucionalizada los resultados de evaluaciones externas. La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 se llevó a cabo con base en los marcos legales correspondientes, incluyendo la presentación de documentos como Planes de Trabajo y Posiciones Institucionales para el seguimiento de los ASM.

La evaluación identificó diez ASM, de los cuales solamente uno (ASM 6) reporta cumplimiento al 100%, aunque sin evidencia documental. Dos ASM (ASM 3 y ASM 9) presentan un avance parcial del 50%, debido a gestiones iniciadas ante la Dirección de Tecnologías de la Información para el desarrollo de sistemas informáticos, sin que se haya consolidado su implementación. El resto (siete ASM) no reportan avance alguno, pese a contar con fecha de término al 31 de marzo de 2025.

De los ASM definidos en años anteriores (2018), no se reporta seguimiento o cumplimiento, lo que evidencia una débil institucionalización del aprendizaje derivado de evaluaciones previas. En el caso del ASM 10, sobre el diseño de un instrumento para medir la satisfacción de los usuarios, se observa incumplimiento en la fecha límite establecida (20 de septiembre de 2024) y ausencia de justificación.

Cobertura y focalización

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” del Ayuntamiento de Tijuana cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población potencial y objetivo. Esta estrategia se

fundamenta en el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del PP.”, en el cual se establece como población potencial a los 1,922,523 habitantes de Tijuana, Baja California, y como población objetivo a 269,587 personas dedicadas al comercio ambulante, establecido y en mercados sobre ruedas. Para el ejercicio fiscal 2025, el Programa reportó una población atendida de 95,066 personas, con datos desagregados por sexo y grupo de edad.

El Programa Operativo Anual (POA) detalla la estrategia para cubrir a la población objetivo, incluyendo metas de cobertura específicas por género y rango de edad, así como los vínculos con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal (PND 2019–2024, PED 2022–2027, PMD 2022–2024). Esta alineación fortalece la coherencia de la planeación institucional y permite establecer objetivos alcanzables. Las metas de cobertura se vinculan a las actividades, presupuesto asignado y a los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual aporta consistencia y trazabilidad a la intervención.

No obstante, se identificó que el documento de “Determinación de la población” no contempla una proyección de la evolución de la población potencial y objetivo a tres años, lo que limita la capacidad de planificación de mediano plazo. Por ello, se mantiene como Sugerencia de Mejora la incorporación de dicha proyección, junto con una estimación presupuestal correspondiente, recomendación que ya había sido planteada en evaluaciones previas.

Respecto a la identificación de la población objetivo, el PP. demuestra contar con mecanismos adecuados, sustentados principalmente en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. A través de estos, se estimó una población potencial con desagregación por sexo (903,321 hombres y 918,005 mujeres). No obstante, se detecta una inconsistencia numérica, ya que la suma de estas cifras (1,821,326) no coincide con el total reportado de 1,922,523 personas.

Finalmente, el Programa definió una población objetivo de 95,066 personas para el ejercicio 2025, correspondiente a residentes de Tijuana involucrados en actividades de comercio informal y formal en vía pública. Esta población fue registrada en el POA, lo cual respalda la existencia de un mecanismo operativo para su identificación y atención.

Operación

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal” cuenta con una serie de procedimientos clave en su operación, orientados a alcanzar sus objetivos principales relacionados con la regulación del comercio en la vía pública, la atención ciudadana y la supervisión del cumplimiento normativo. A continuación, se sintetizan los procesos fundamentales y el estado actual de su sistematización:

Se identifican cuatro procedimientos operativos esenciales: Permiso de Ambulantaje: Incluye recepción del solicitante, revisión de requisitos, evaluación técnica, autorización, pago y emisión del permiso, con validaciones y retroalimentación en cada etapa. Revalidación de Permiso de Mercado sobre Ruedas: Implica entrega de documentación según el giro comercial, validación del rol de plazas y cumplimiento de requisitos complementarios. Seguimiento de Quejas Ciudadanas: Abarca recepción, registro, asignación, inspección, resolución y seguimiento, fortaleciendo la rendición de cuentas y la atención ciudadana. Inspección y Verificación General: Comprende solicitud, revisión, inspección, acta, notificación y seguimiento, garantizando el cumplimiento del marco normativo en la vía pública.

El PP cuenta con el Sistema Integral de Información Municipal (SIIM), el cual alimenta el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA). Este sistema concentra datos relevantes de los solicitantes, tales como características sociodemográficas, detalles del permiso, ubicación y modalidad del comercio. Sin embargo, se reconoce que esta herramienta no permite medir con precisión la demanda total de los servicios ni ofrece evidencia validada como fuente principal para la estimación de necesidades. Además, persiste el uso de formularios manuales, lo que limita la consolidación de una base de datos robusta y confiable.

Si bien existen trámites públicos accesibles a través del sitio web institucional, no se cuenta con un Manual de Procedimientos ni con un Manual de Organización formalmente establecidos. Los procesos actuales están orientados a la población objetivo y ofrecen información clara sobre requisitos, plazos y costos. La falta de manuales limita la estandarización, trazabilidad y mejora continua de los servicios prestados.

El Programa Presupuestario 17 “Inspección y Verificación Municipal” del Ayuntamiento de Tijuana ha estructurado y estandarizado diversos procedimientos para la recepción, trámite, entrega y verificación de bienes y servicios, en particular permisos de comercio ambulante y revalidación de mercados sobre ruedas, así como la atención de quejas ciudadanas. Estos procesos se alinean con la normativa vigente del municipio y consideran las características de la población objetivo, aunque presentan áreas de mejora en sistematización y difusión pública.

El PP. realiza sus procedimientos conforme a los Reglamentos Municipales aplicables. Las solicitudes se registran en los sistemas internos como el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) y el padrón de mercados sobre ruedas, aunque no se cuenta con evidencia de un Manual de Procedimientos documentado. La información disponible en el sitio web del Ayuntamiento es clara y accesible, pero no sistematiza completamente la demanda total de servicios, ya que aún se utilizan formatos físicos para la recopilación de solicitudes.

El PP. cuenta con criterios de elegibilidad claros y congruentes, basados en la actividad comercial (ambulante o en mercados sobre ruedas) y la residencia en Tijuana. Estos criterios están establecidos en los Reglamentos correspondientes y se aplican de forma estandarizada en todos los trámites. La información del beneficiario es sistematizada en el PUCA, aunque los procedimientos específicos para la selección no están completamente difundidos al público en lenguaje accesible.

La entrega de servicios se lleva a cabo conforme a la normativa municipal, con tiempos definidos para cada trámite. La información está publicada en el portal del Ayuntamiento y se considera accesible. Existen mecanismos de verificación estandarizados para asegurar el cumplimiento de los procesos, aunque no todos los procedimientos están completamente disponibles en lenguaje claro y conciso para el público. La sistematización se apoya principalmente en el PUCA.

El PP. opera con procedimientos establecidos y sistematizados, aplicados uniformemente por las unidades ejecutoras. No obstante, la evidencia documental de entrega de servicios es limitada (órdenes de pago y gafetes), y los trámites aún se realizan presencialmente o mediante contacto telefónico, lo cual representa una oportunidad de mejora mediante digitalización y sistematización de datos.

No se identificaron cambios sustantivos en los marcos normativos en los últimos tres años que hayan mejorado la operación del PP. en beneficio de la población objetivo.

El PP, no presenta evidencia de que identifique ni cuantifique de manera específica los gastos asociados a la generación de sus bienes y servicios. Sin embargo, en el documento “Proyecto de presupuesto de egresos”, Ejercicio Fiscal 2025, Descripción Clara de los Programas, muestra un presupuesto aprobado de \$125,246,756.38 pesos, para este programa.

El Programa Presupuestario, opera con herramientas informáticas que cumplen con las normas contables gubernamentales y muestra esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, persisten limitaciones en la publicación de información financiera actualizada y en la promoción activa de mecanismos de participación ciudadana y gobierno abierto.

El Pp, utiliza dos plataformas principales para el control contable y programático: Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC): permite el monitoreo de información programática, integrado con toda la administración municipal. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG): genera estados financieros conforme a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ambos sistemas son considerados confiables, seguros y actualizados de manera periódica mediante informes trimestrales y la cuenta pública. Además, permiten a los responsables del PP. acceder a datos en tiempo real, lo que garantiza una operación alineada con los objetivos de transparencia y eficiencia contable.

El PP. cuenta con documentos técnicos y operativos disponibles para consulta pública, como el Diagnóstico del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Matriz de Planeación de Estrategias y el Programa Operativo Anual. No obstante, se identifican importantes áreas de mejora:

No se presentan los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. Aunque se entrega información de avance programático a la Tesorería Municipal, no se exhiben Fichas Técnicas ni evidencia pública de su publicación. El Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) no está disponible en el portal de transparencia conforme a la Fracción XXVII del artículo 81, lo cual impide verificar públicamente los permisos y concesiones emitidas.

El Pp dispone de un módulo de solicitudes de información a través del portal institucional de transparencia y enlaces con la Dirección General de Transparencia. También se proporciona una guía ciudadana para facilitar el acceso a la información mediante escaneo de códigos QR.

A pesar de estos recursos, no se evidencia una estrategia activa de fomento a la participación ciudadana, innovación tecnológica ni generación de condiciones que faciliten la colaboración social en la toma de decisiones públicas. Asimismo, no se presentaron documentos o acciones concretas relacionadas con mecanismos participativos, lo cual representa una limitación importante en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto.

Percepción de la población atendida

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana” carece de instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida en relación con el proceso de entrega de sus servicios. Esta carencia limita la posibilidad de obtener retroalimentación directa de los usuarios, lo cual es fundamental para identificar áreas de oportunidad y mejorar la calidad del servicio ofrecido.

Medición de resultados

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana” documenta sus avances mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presentando reportes trimestrales y cuenta pública que garantizan información oportuna y confiable. Sin embargo, carece de evaluaciones de impacto y no utiliza estudios comparativos nacionales o internacionales para sustentar sus progresos.

Su objetivo central es que el comercio establecido y ambulante en Tijuana cumpla con la normatividad vigente en permisos, contribuyendo al desarrollo económico del municipio y alineándose con el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que fomenta la formalidad y mejores condiciones laborales. Al cierre del primer trimestre de 2025, el avance en indicadores de nivel Fin y Propósito debido a su periodicidad anual y semestral respectivamente, no presentan avance al cierre del trimestre.

Operativamente, el programa reporta un avance del 100% en indicadores estratégicos y de gestión, incluyendo revalidación de permisos, atención ciudadana, inspecciones y elaboración de actas administrativas.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 identifica áreas de mejora, como la necesidad de alinear metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorar la definición y seguimiento de la población objetivo, implementar sistemas informáticos únicos, diseñar indicadores conforme a estándares nacionales, y elaborar un plan estratégico institucional. Aunque algunas recomendaciones han tenido avances, la mayoría permanecen pendientes con plazo para marzo de 2025.

El programa no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto, lo que limita la medición rigurosa de los efectos netos

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	8
Introducción	9
Módulo 1. Diseño	13
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	32
Módulo 3. Cobertura y focalización	42
Módulo 4. Operación	44
Módulo 5. Percepción de la población atendida	62
Módulo 6: Medición de resultados	63
Análisis FODA	71
Comparación con ECR anteriores	77
Conclusiones	78
Anexos	82

► Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

► Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Antecedentes.**

El Programa 17 surge en el marco de las acciones estratégicas del gobierno municipal orientadas a fortalecer el ordenamiento del desarrollo comercial en Tijuana. Ante el crecimiento sostenido de la actividad económica y la diversificación de giros comerciales, tanto formales como informales, se identificó la necesidad de establecer un esquema institucional que permitiera supervisar de manera eficaz el cumplimiento de la normatividad municipal.

La creación del Programa 17 responde también a compromisos establecidos en los planes de desarrollo municipal, que priorizan la legalidad, la mejora regulatoria y la promoción de un entorno económico competitivo, transparente y equitativo para todos los sectores productivos de la ciudad.

- **Identificación del Pp.**

La Dirección de Inspección y Verificación Municipal lleva a cabo el Programa 17, denominado “Inspección y Verificación Municipal”, con el propósito de promover el desarrollo económico de Tijuana a través de la implementación de mecanismos regulatorios de supervisión. Su objetivo principal es asegurar que las actividades comerciales, ya sean fijas o móviles, se desarrollen conforme a la normativa aplicable y cuenten con las autorizaciones legales requeridas.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

En Tijuana, la alta densidad comercial representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio, por ello este programa se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamentos y leyes vigentes según sea el caso, por lo que se establece la problemática como: el comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana sin supervisión en el cumplimiento de condiciones y obligaciones de la normatividad derivadas del mismo.

- **Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Estrategia 3.2.1 Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del análisis de impacto regulatorio, la agenda regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales.

- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Resultado a Lograr (RAL) 10.13.1 Se cuenta con mejores mecanismos que promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, lo que permite fortalecer la recaudación de los ingresos.

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024

Línea de acción 5.1.1.20 Realizar visitas de inspección y verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Procedimientos para los actos de la administración pública del Estado de B.C.

- **Objetivo general y objetivos específicos.**

Comercio establecido y ambulante regulado.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

- Permisos de Ambulantaje.
- Revalidación de Permisos de Mercado Sobre ruedas.
- Seguimiento de quejas ciudadanas.
- Inspección y verificación general

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

La Población Potencial, Objetivo y Atendida en el Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, tiene como población los habitantes de la ciudad de Tijuana, que realizan actos de comercio ambulante, establecido y mercado sobre ruedas.

En el documento “determinación de la población”, el programa menciona como Población Potencial a 1,922,523 habitantes en la Ciudad de Tijuana, B.C. y como Población Objetivo a 269,587 habitantes.

En el “Programa Operativo Anual”, se identifica una población atendida de 95 mil 066 habitantes, en el documento se desglosa la información referente a población objetivo por sexo y grupo de edad:

Población objetivo	Total
Municipio	
Por sexo	95,066
Mujeres	47,066
Hombre	48,000
Por grupo de edad	
De 0-14 años	25,000
De 15-44 años	39,000
De 45-64 años	14,522
De 65 años a más	16,544
Total	95,066

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

Para dar atención a la población objetivo, la dependencia cuenta con un documento de “Proyecto de presupuesto de egresos” con un presupuesto aprobado de: \$125,246,756.38 pesos.

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido
2025	\$125,246,756.38		
2023	\$74'461,086.54	\$77'552,031.08	\$76'519,762.05

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: Sí

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta un documento denominado “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, en el que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño en el que contempla: “Marco jurídico”, “Acta circunstanciada”, “Descripción del problema”, “Determinación de la población”, “Relación del programa con otros programas”, “Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) y “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), “Matriz de planeación estratégica”, “Matriz de responsabilidad y competencia”, “Árbol de problemas”, “Árbol de objetivos”, “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR) y “Programa Operativo Anual” (POA). **Observación 1:** En el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, en el apartado de “Marco jurídico” y “Acta circunstanciada”, se menciona fecha de elaboración 7/10/2025.

De acuerdo con la problemática que se presenta en el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, en el apartado de “Descripción del problema” se dice que, en Tijuana, la alta densidad comercial representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio, por ello este programa se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamentos y leyes vigentes según sea el caso.

Aunado a lo anterior, se presenta el documento “Árbol de problemas”, menciona que: El comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana sin supervisión en el cumplimiento de condiciones y obligaciones de la normatividad derivadas del mismo y “Árbol de objetivos”, que se describe como: El comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana opera cumpliendo la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes. De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que, aunque la problemática presenta un hecho negativo, es posible revertirse.

En el Reglamento para el Comercio Ambulante, Sobre ruedas y Puestos Fijos del Municipio de Tijuana, Baja California, dentro del Capítulo IV, que presta la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, en el Artículo 24, menciona que: la expedición de licencias o permisos para ejercer el comercio en la vía pública (por el uso u ocupación) para realizar actividad comercial se pagará la tarifa de acuerdo a la unidad de medida y actualización (UMA) vigente”, lo cual se identifica con el objetivo del Pp: El comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana opera cumpliendo la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancia del Pp”, el cual contiene “árbol de problemas”, el que se define como: “El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana sin supervisión en el cumplimiento de condiciones y obligaciones de la normatividad derivadas de lo mismo”, misma que se presenta de forma clara, concreta, acotada.

El problema o necesidad pública que busca atender se presenta como un hecho negativo, sin embargo, es una situación que puede ser revertida.

Así mismo, el problema o necesidad pública que busca atender identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada, como se expone en su documento “determinación de la población” que dice: Toda la Ciudad de Tijuana tiene potencial para el desarrollo de actividades mercantiles, de servicio e industriales.

El problema reconoce un impacto (resultado) en la población objetivo, relacionado con el impulso al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana, a través de la aplicación de mecanismos de inscripción y verificación que garanticen el cumplimiento de la normativa actual en el comercio formal e informal.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<p>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</p> <p>Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.</p>

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, el cual muestra: “Marco jurídico”, “Acta circunstanciada”, “Descripción del problema”, “Determinación de la población”, “Relación del programa con otros programas”, “Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) y “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), “Matriz de planeación”, “Matriz de responsabilidad y competencia”, “Árbol de problemas”, “Árbol de objetivos”, “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR) y “Programa Operativo Anual” (POA), mismos que justifican teórica o empíricamente el tipo de intervención del Pp.

Dentro del mismo diagnóstico se encuentra el “Acta Constitutiva” la cual menciona lo siguiente: en función del Programa Operativo Anual 2025, del Programa 17 (Inspección y Verificación Municipal), con la finalidad de respaldar el proyecto donde se desarrollan las actividades para el logro del fin que es contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana, esto mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente en el comercio establecido y ambulante.

Así mismo, dentro de los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción de PMD a los que pretende atender el Pp son: Eje Rector: 5 Honestidad, Estrategia: 5.1.1 Generar el entorno que promueva el acceso a la información del que hacer municipal con los valores de la democracia, igualdad, justicia y legalidad, Objetivo 5.1 Ciudad Democrática. 5.11.20 Realizar visitas de inspección y verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Procedimientos para los Actos de la Administración Pública del Estado de B.C. Eje Rector 3 Economía, Estrategia 3.2.1 Generar diálogos con inversionistas y empresas para conocer las problemáticas y asegurar la confluencia de recursos, Objetivo 3.2 Espacios para el Desarrollo Económico, Línea de Acción: 3.2.1.14 Efectuar inspecciones a comercios ambulantes y comercios establecidos, a fin de observar el cumplimiento de la normatividad municipal vigente en materia de uso de suelo, licencias, permisos y condiciones de operación.

c. Análisis de los objetivos del Pp.

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, para determina su “árbol de objetivos” este se define como: el comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana opera cumpliendo la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes, el cual identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.

El Pp si identifica el cambio que busca generar en la población objetivo, debido a que tiene la finalidad de respaldar el proyecto donde se desarrollan las actividades para el logro del fin que es contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana, esto mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente en el comercio establecido y ambulante

El objetivo central que presenta el Pp es único, es decir, no se definen múltiples objetivos “El comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana opera cumpliendo la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes”

El objetivo central Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, que, a través del programa de inspección y verificación, busca solucionar la problemática asegurando que todos los comercios operen dentro del marco legal, contribuyendo así al orden y al desarrollo económico ordenado de la ciudad. Este objetivo también podría implicar la identificación de zonas o sectores donde el comercio ambulante o establecido no esté cumpliendo con los permisos requeridos o las condiciones exigidas por la normativa local, para así proceder con las acciones correctivas necesarias.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta: Sí

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, del ejercicio fiscal 2025, muestra la “Matriz de Planeación Estratégica”, en la que se define la estrategia 3.2.1 “Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales”, la cual corresponde al Objetivo prioritario 3 “Desarrollo Económico”, Objetivo 3.2 “Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras”, por lo que el objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, el cual muestra la “Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sustentable”, como se menciona a continuación: Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, Eje 5 Honestidad, Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 erradicar la pobreza extrema y el hambre, y Objetivo de Desarrollo Sustentable: Trabajo decente y crecimiento económico, así mismo, en el documento “Matriz de Responsabilidad y Competencia”, en el Eje: 5 Honestidad, Objetivo: 5.1 Ciudad democrática, Estrategia: 5.1.1 Generar el entorno que promueva el acceso a la información del que hacer Municipal con los valores de la democracia, igualdad, justicia y legalidad. Línea de Acción: 5.1.1.20 Realizar visitas de inspección y verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Procedimientos para los Actos de la Administración Pública del Estado de B.C.

De igual manera, el objetivo: "el comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana opera cumpliendo la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes", el cual está vinculado con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. A continuación, se muestra cómo se relaciona con algunos de ellos:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Este objetivo busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. La formalización del comercio, tanto ambulante como establecido, a través del cumplimiento de normativas y la obtención de permisos, fomenta un entorno más formal y seguro para los trabajadores y empresarios, contribuyendo al desarrollo económico de la región de manera sostenible.

ODS 10: Reducción de las desigualdades. El comercio formal, con permisos y regulaciones claras, también puede contribuir a la reducción de desigualdades. Si el comercio ambulante, por ejemplo, se regulariza y puede operar de manera formal, los vendedores tienen acceso a beneficios como seguridad social, crédito y oportunidades de capacitación. Esto mejora su calidad de vida y reduce las desigualdades entre los diferentes sectores económicos.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. El cumplimiento de normativas en el comercio, especialmente en el caso del comercio ambulante, ayuda a mantener el orden urbano, mejora la infraestructura y asegura que los espacios públicos sean utilizados de manera adecuada. Esto contribuye a que las ciudades, como Tijuana, sean más sostenibles, con un desarrollo ordenado y accesible para todos.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. El cumplimiento de las leyes y normativas por parte del comercio, tanto establecido como ambulante, fortalece la gobernanza local y asegura que se respeten los derechos tanto de los comerciantes como de los consumidores. Una mayor formalización del comercio contribuye a un ambiente de mayor legalidad, justicia e igualdad ante la ley, promoviendo la paz y el respeto a las instituciones.

El cumplimiento de normativas y permisos para el comercio en Tijuana está alineado con la Agenda 2030, específicamente con los ODS relacionados con el crecimiento económico, la reducción de desigualdades, el desarrollo de ciudades sostenibles y el fortalecimiento de las instituciones.

Anexo 2. Alineación a los ODS.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” en el que menciona al “Determinación de la población” en dónde se dice que la población objetivo de este programa son todas aquellas personas, residentes de la ciudad con necesidad de ejercer el comercio ambulante, sobre todo en el estado de vulnerabilidad y con necesidad de bienestar, con el objetivo de acercar sustento a su hogar.

El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial), segregada por género, se menciona que: De acuerdo con el censo elaborado por el INEGI en 2020, Tijuana, el municipio de Baja California con mayor población, cuenta con 1,922,523 habitantes, de los cuales 903,231 son hombre y 918,005 son mujeres. Siendo estos los mayores de edad la población potencial para ser beneficiado con cualquiera de las actividades ofrecidas por este programa.

Observación 2: (La cantidad de 1,922,523 habitantes, no coincide con la cantidad de hombres de 903,231, ni con la cantidad de mujeres de 918,000, esto da un total de 1,821,236)

Así mismo, el Programa identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención, mediante la caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo, como: Toda la Ciudad de Tijuana tiene potencial para el desarrollo de actividades mercantiles, de servicio e industriales, sin embargo, se observa un aumento de todos estos giros en la zona este de Tijuana, por lo que representa un mayor beneficio para la ciudadanía, ya que es donde se concentra la mayor cantidad de habitantes de la ciudad, lo que incluye la Delegación Presa Este con 269,587 habitantes. De acuerdo con lo anterior, el Pp identifica a la población objetivo en el Programa Operativo Anual (POA), desglosada por sexo y grupo de edad, como se muestra a continuación:

Población objetivo Municipio	Total
Por sexo	95,066
Mujeres	47,066
Hombre	48,000
Por grupo de edad	
De 0-14 años	25,000
De 15-44 años	39,000
De 45-64 años	14,522
De 65 años a más	16,544
Total	95,066

De acuerdo con el análisis realizado, las poblaciones potenciales y objetivas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, sin embargo, la población atendida no se considera en este documento, tampoco se muestra evidencia de la misma.

Observación 3: existe incongruencia entre el objetivo que se presenta en el documento “Determinación de la población” el cual dice que: a población objetivo de este programa son todas aquellas personas, residentes de la ciudad con necesidad de ejercer el comercio ambulante, sobre todo en el estado de vulnerabilidad y con necesidad de bienestar, con el objetivo de acercar sustento a su hogar. Sin embargo, en el Objetivo del documento del Programa Operativo Anual dice: Toda la población de Tijuana que ejerza el comercio ambulante o establecido del primero de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por otra parte, tampoco el periodo que se menciona coincide con el Ejercicio Fiscal 2025.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta el documento Programa Operativo Anual (POA), que permite conocer a la población Atendida y la presenta como: descripción de la población objetivo: Toda la población de Tijuana que ejerza el comercio ambulante o establecido del primero de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, existiendo incongruencia en la redacción en comparación con el objetivo que se presenta en el documento “Determinación de la población” el cual dice que: a población objetivo de este programa son todas aquellas personas, residentes de la ciudad con necesidad de ejercer el comercio ambulante, sobre todo en el estado de vulnerabilidad y con necesidad de bienestar, con el objetivo de acercar sustento a su hogar. Sin embargo, en el Objetivo del documento del Programa Operativo Anual dice: Toda la población de Tijuana que ejerza el comercio ambulante o establecido del primero de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por otra parte, tampoco el periodo que se menciona en este último coincide con el Ejercicio Fiscal 2025, el cual ya se observó en la pregunta 7.

En la página <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondelInspeccion/tramites.aspx> incluye los tramites que realiza la dependencia, los cuales corresponden a: Permiso de Ambulantaje y Revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, mismos que cuentan con las características del tipo de servicio otorgado, así como Información del trámite, requisitos necesarios, costos, criterios de resolución, fundamento jurídico y contacto de oficinas de atención. Ambos trámites requieren inspección o verificación Municipal con el siguiente objetivo: La inspección física se realiza para comprobar que el comercio cumple con las obligaciones, medidas de seguridad e higiene establecidas en el reglamento que regula a los comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos y mercados sobre ruedas en Tijuana. Para el primer trámite se requiere el llenado de los formatos: QuejaDIV-F002-sol y Solicitud_DIV-F001-sol-a-b; el segundo trámite no requiere formatos. Los trámites son presenciales.

De la información documentada, muestra evidencia de sistematización con el sistema del Padrón Único informático, sin embargo, no menciona si se cuenta con base de datos para consulta, seguimiento o depuración, en el trámite de Permiso de Ambulantaje se utilizan dos anexos: Solicitud y Quejas que puede cumplir con los mecanismos documentados. Así mismo, en los documentos que presenta se incluye un número de expediente y único que permite su identificación en el tiempo.

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Sugerencia de Mejora 1: sistematizar la información para que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que se pueda actualizar y que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, para que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes e incluir un apartado que considere una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<p>En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</p>

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, presenta como ISD a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual contiene: Un indicador de nivel Fin, un indicador de nivel Propósito, tres indicadores de nivel Componente y siete indicadores de nivel Actividad, mismos que se encuentran alineados al Objetivo Central: “El comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana opera cumpliendo la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes”, y permiten obtener información relevante sobre el Pp.

A continuación, se detallan los indicadores utilizados en este Programa:

- Fin-Estratégico: Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.
- Propósito-Estratégico: Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.
- Componente 1-Gestión: Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.
- Componente 1-Actividad 1-Gestión: Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.
- Componente 1-Actividad 2-Gestión: Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.
- Componente 1-Actividad 3-Gestión: Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.
- Componente 2-Gestión: Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.
- Componente 2-Actividad 1-Gestión: Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.
- Componente 2-Actividad 2-Gestión: Porcentaje de actas administrativas elaboradas.
- Componente 2-Actividad 3-Gestión: Porcentaje de atención a hombre y mujeres que presenten quejas de comercios.
- Componente 3-Gestión: Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.
- Componente 3-Actividad 1-Gestión: Porcentaje de actas administrativas elaboradas.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitorearlo, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
3	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, los indicadores que integran el ISD, mismos que son claros, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos; así también, se consideran relevantes, debido a que proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir, son económicos y la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable. Son monitorearlos, permiten su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad. Se consideran adecuados, ya que proveen información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp como se muestra a continuación:

Fin-Estratégico: “Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad”.

Propósito-Estratégico: “Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados”.

Fin y Propósito son claros ya que no presentan ambigüedades y no contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión. Son relevante debido a que proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir a través del incremento de comerciantes que cumplen con la normatividad vigente y comerciantes inspeccionados. Son económicos y monitorearlos con la información anual estadística de gobierno municipal. Son adecuados pues proveen información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Componente 1-Gestión: Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.

Componente 2-Gestión: Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas

Componente 3-Gestión: Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.

El indicador del Componente 1 y 2, no cuentas con un nombre claro porque incluye dos variables uno (atención ciudadana y permisos/revalidación) y el otro (las inspecciones/verificaciones y la atención a quejas). Son relevantes para medir el promedio de comerciantes revalidaron sus permisos y Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas. Sí son económicos y monitorearlos pues la información se obtiene de sus propios registros administrativos y bitácora de registro de atención ciudadana. No son adecuados para medir, evaluar y valorar el desempeño a nivel Componente porque establece como unidad de medida el promedio del resultado obtenido en las Actividades que lo integran. En el Componente 3, es ambiguo porque no especifica el tipo de establecimiento que aplica (en este caso es para venta de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos y privados) y es relevante para medir el avance de establecimientos que cumplen con la normatividad para evitar sanciones. Es económico y monitorearlo pues la información se obtiene de sus propios registros administrativos. No son adecuados para medir, evaluar y valorar el desempeño a nivel Componente porque establece como unidad de medida el promedio del resultado obtenido en las Actividades que lo integran.

Componente 1-Actividad 1-Gestión: Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.

Componente 1-Actividad 2-Gestión: Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.

Componente 1-Actividad 3-Gestión: Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.

Componente 2-Actividad 1-Gestión: Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.

Componente 2-Actividad 2-Gestión: Porcentaje de actas administrativas elaboradas.

Componente 2-Actividad 3-Gestión: Porcentaje de atención a hombre y mujeres que presenten quejas de comercios.

Componente 3-Actividad 1-Gestión: Porcentaje de actas administrativas elaboradas.

Los indicadores de las Actividades, son relevantes, económicos, monitorearle y adecuados, solo en algunos casos el nombre del indicador es ambiguo porque no especifica si se trata de comercios establecidos y/o ambulantes o bien de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas.

Como parte del análisis se recomienda (**Sugerencia de Mejora 2**), diseñar o replantear los indicadores del Pp respecto a la base establecida en los objetivos, con el fin de contribuir a la mejora, alineándose a los criterios de la Guía para el Diseño de la MIR y la MML. Se anexa liga para su consulta: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
Sugerencia realizada en la Evaluación anterior.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, emplea la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como su Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD). En su formulación, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), se incorpora el apartado de medios de verificación del indicador, los cuales se definen como las fuentes de información utilizadas para calcular y dar seguimiento a los indicadores, atendiendo a los criterios de valoración establecidos para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Se observa que en cada medio de verificación se menciona el documento que contiene la información necesaria para corroborar los registros de la Unidad Responsable (UR), así como el área administrativa encargada de emitirlo. Aunque no se precisa el periodo correspondiente, la MIR se elabora anualmente para cada ejercicio fiscal, por lo que la frecuencia de medición coincide con la periodicidad en que se generan dichos documentos.

La ubicación del documento se encuentra disponible a través de la página de la UR, en el módulo de cuenta pública, indicadores de resultados del ejercicio fiscal 2025 (1er trimestre), disponible en: <https://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Tesoreria/PresupuestoEgresos/presupuestoEgresos.aspx>

Algunos de sus medios de verificación que el Pp utiliza en su MIR son: Padrón anual de revalidación, Informe de inspecciones, Padrón de permisos accidentales de temporada, bitácora de registro, Informe trimestral de inspecciones y verificaciones, Informe trimestral de actas administrativas, Informe trimestral de quejas,

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El ISD del Pp “Inspección y Verificación Municipal” es la MIR y en ella se ven documentados los criterios de valoración, a Nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Las metas establecidas para los indicadores del Programa presupuestario (Pp) se fundamentan en métodos de cálculo debidamente documentados. Cada indicador dispone de una metodología específica descrita en los documentos técnicos, los cuales incluyen fórmulas exactas para su determinación.

Asimismo, las metas de estos indicadores utilizan unidades de medida claramente definidas, como porcentajes o cifras absolutas, las cuales son coherentes con la naturaleza del indicador. Las metas se han diseñado con el propósito de elevar el desempeño del programa; no son metas complacientes, sino que están formuladas para exigir al Pp un alto grado de eficiencia y eficacia en sus acciones. Tanto las metas trimestrales, semestrales y anuales están definidas de manera que requieren esfuerzos sostenidos para ser alcanzadas.

Estas metas, además, son viables desde el punto de vista normativo, temporal y de disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros. Se han considerado posibles restricciones externas para asegurar su cumplimiento. En resumen, las metas de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp cumplen con todos los criterios de valoración exigidos: se sustentan en metodologías de cálculo documentadas, emplean unidades de medida adecuadas, están orientadas a la mejora continua del desempeño institucional y son factibles en función de los recursos y plazos existentes.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: Sí

El objetivo que persigue el Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, de acuerdo a los documentos del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” y MIR en la que se establecen los bienes y servicios que otorga la UR (componentes y actividades), se estima que la modalidad presupuestaria es consistente con los bienes y servicios que el Pp prevé en sus documentos normativos y de planeación, ya que se encuentran relacionados con el seguimiento e implementación de estrategias nacionales.

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en la pregunta 3 en cuanto a la intervención del Pp y la pregunta 5 en cuanto a la contribución y cumplimiento de las estrategias que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El objetivo del Pp es que “El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana opera cumpliendo con la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes”, esto se logra a través de diversas actividades de inspección y verificación, de acuerdo con el reglamento aplicable a cada comercio establecido en la ciudad de Tijuana.

El propósito del Pp es asegurar que los comerciantes de la ciudad de Tijuana que desarrollan actividades económicas operen conforme al marco legal vigente. Para lograrlo, se ofrecen servicios como inspecciones, verificaciones de operatividad, atención y seguimiento de quejas relacionadas con comercios, así como la emisión de permisos. Estos servicios están orientados a garantizar que tanto el comercio establecido como el ambulante en el municipio de Tijuana cumplan con la normativa correspondiente en materia de permisos.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: Sí

En la estructura programática de la Administración Pública Federal (APF) vigente para 2025, el Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal" de Tijuana se encuentra dentro del presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Tijuana. Este programa tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento de normativas en establecimientos como bares y comercios ambulantes, asegurando aspectos como la seguridad, el aforo permitido y el cumplimiento de regulaciones locales.

Al revisar la estructura programática de la APF, se identifican varios programas que podrían compartir objetivos similares, complementarse o incluso presentar duplicidades en cuanto a funciones de inspección y verificación. Algunos de estos programas incluyen:

- **Programa 19 "Protección Civil"**: Enfocado en la prevención y atención de emergencias, incluyendo la supervisión de condiciones de seguridad en establecimientos públicos.
- **Programa 43 "Protección al Ambiente"**: Relacionado con la supervisión y regulación de actividades que puedan impactar el medio ambiente, incluyendo la verificación de cumplimiento de normativas ambientales.
- **Programa 37 "Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental"**: Encargado de la supervisión del uso del suelo y el cumplimiento de normativas urbanísticas.

Es importante destacar que, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, a nivel federal, también otorga permisos transitorios para comercio ambulante, estos están enfocados en actividades en zonas federales, como la zona marítimo-terrestre, y no se aplican directamente al contexto urbano de Tijuana. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-transitorio-para-comercio-ambulante/SEMARNAT39>

Estos programas, aunque con enfoques específicos, comparten objetivos relacionados con la supervisión, regulación y verificación de actividades en el municipio. Es fundamental realizar un análisis detallado para identificar posibles áreas de duplicidad o complementariedad, optimizando recursos y evitando esfuerzos redundantes.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

► **Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Alcance un periodo de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp no cuenta con un plan estratégico específico que abarque un horizonte de al menos cinco años. Sin embargo, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del municipio de Tijuana contempla "la visión de gobierno" del Ayuntamiento de Tijuana, las propuestas de campaña, las acciones que las Secretarías y Dependencias contemplan para atender las necesidades del municipio, las demandas sociales manifestadas a través de la consulta pública. Este Plan está compuesto por 5 ejes rectores: seguridad, infraestructura, economía, bienestar y honestidad. Este documento describe el contexto municipal de Tijuana, su alineación y contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Cada uno de estos ejes establece un objetivo general y un diagnóstico. En total, se derivan 20 objetivos, 20 estrategias y 312 líneas de acción.

La línea de acción 5.1.1.20 Realizar visitas de inspección y verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Ley del Procedimiento para los actos de la Administración Pública del Estado de B.C., 5.1.1 Generar el entorno que promueva el acceso a la información del que hacer Municipal con los valores de la democracia, igualdad, justicia y legalidad, del objetivo 5.1 Ciudad democrática, resulta como la justificación legal de la existencia de este programa presupuestario. En el documento diagnóstico presentado es posible identificar algunos elementos que pudieran integrar un plan estratégico, pero no se ha integrado un documento como tal.

El Programa presupuestario (Pp) dispone de documentación derivada de su planificación anual, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al año 2025. En ella se definen los objetivos que se buscan alcanzar y se establece una metodología precisa para evaluar el desempeño del programa. A través de los indicadores, es posible realizar un seguimiento constante y una evaluación efectiva de las actividades y resultados del programa de Inspección y Verificación Municipal, lo que permite asegurar el cumplimiento de las metas planteadas y efectuar los ajustes necesarios durante su ejecución.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) Llevar a cabo la formulación del plan estratégico institucional de mediano plazo, el cual funcionará como fundamento y guía para alcanzar los objetivos previstos del programa, permitiendo así una administración más eficaz de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Sugerencia realizada en la Evaluación anterior.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", presenta el documento Programa Operativo Anual, para el Ejercicio Fiscal 2025, donde muestra el proceso de planificación para actividades y metas, en el cual se consideran los apoyos y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.

En el "Programa Operativo Anual", se establecen metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios. Ejemplo, en el Componente 1: permiso y revalidación de comercio ambulante y mercado sobre ruedas entregados, el cual tiene una periodicidad trimestral y una unidad de medida de "promedio", esta misma unidad de medida también se contempla en la "Matriz de Indicadores para Resultados", el cual genera como evidencia un padrón de revalidación emitido por el programa Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA), de forma trimestral. En el "Programa Operativo Anual" se registra el Fin, Propósito y todos y cada uno de los componentes y actividades que se llevan a cabo durante la operación del programa, con metas trimestrales, semestrales y anuales programadas, que contribuyen al logro del objetivo central

El periodo de actualización del Programa es anual de acuerdo con el diseño de cada apertura programática que se realiza por ejercicio fiscal vigente.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", muestra en el objetivo de nivel Fin está alineado con el Objetivo Prioritario 3 del PND 2019-2024, "Desarrollo Económico", específicamente con el su objetivo 3.2: "Fomentar un entorno que promueva la formalización y generación de empleo, así como la mejora de las condiciones laborales". Asimismo, se vincula con la estrategia 3.2.1, que busca simplificar trámites y promover una regulación más eficaz, eficiente y transparente en todos los niveles de gobierno mediante instrumentos como el Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria y programas de mejora y simplificación normativa, con el fin de incentivar la participación laboral y el crecimiento de negocios formales.

Dado el diseño del indicador correspondiente al nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, "Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad", se puede afirmar que la información de desempeño disponible contribuye al seguimiento de metas y estrategias prioritarias del PND.

El Programa Presupuestario cuenta con información que permite evaluar el progreso hacia su objetivo central, así como los cambios verificables en la población objetivo. Esto se debe a que el indicador de nivel Propósito en la MIR 2025 fue diseñado para medir si los comercios, tanto establecidos como ambulantes, en el municipio de Tijuana cumplen con los permisos requeridos.

Los indicadores definidos en la MIR 2025 permiten también identificar las características tanto de la población beneficiaria como del tipo de bienes o servicios proporcionados. Sin embargo, no se cuenta con un registro o base de datos sobre los solicitantes que no fueron beneficiados, lo cual impide contar con evidencia para analizar las razones de rechazo y compararlas con las características de quienes sí recibieron apoyo.

Por lo tanto, como mejora sugerida (**Sugerencia de Mejora 4:**), se propone implementar un registro que permita identificar las características de la población no atendida. Esto facilitaría comparaciones con la población beneficiaria y permitiría realizar análisis más precisos que contribuyan a una mejor definición de la población objetivo y potencial del programa. Sugerencia realizada en la Evaluación anterior.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", obtiene información para el seguimiento de su desempeño cumpliendo con lo establecido en el "Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos y Sema-Fijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California", "Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana Baja California", "Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California", considerados documentos oficiales congruentes con la razón de ser del programa Inspección y Verificación Municipal.

En este contexto, el Programa presupuestario (Pp) presentó como evidencia la documentación correspondiente al avance programático al cierre del primer trimestre 2025, los cuales permitieron corroborar que la información es oportuna y confiable, ya que fue emitida en los primeros días posteriores al cierre de cada trimestre. Como mecanismo de validación, dichos informes cuentan con la firma del Administrador de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, requisito necesario para su presentación ante la Junta de Gobierno.

En relación con la sistematización de la información utilizada para el monitoreo del desempeño, el seguimiento de los indicadores definidos en la "Matriz de Indicadores para Resultados" (MIR) se realiza mediante el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), lo cual resulta pertinente para la gestión, ya que permite medir los indicadores de Actividad y Componentes. Respecto al seguimiento y control presupuestal, la dependencia emplea el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), lo que permite afirmar que la información se encuentra actualizada, se genera en tiempo real y está disponible de manera continua para su seguimiento, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp. y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", utiliza información derivada de análisis externos de forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp esto se realiza de forma institucionalizada, siguiendo un procedimiento establecido en un documento oficial.

El Pp cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio 2024, Tesorería Municipal con fundamento en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74 de la Ley de Presupuesto Y ejercicio del gasto Publico de B.C., y articulo 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal, referente al Sistema de Evaluación de Desempeño y con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la SHCP y el CONEVAL, solicita al Director de Inspección y Verificación Municipal, mediante oficio T/3416/2024 PP-1030-2024, con fecha 4 de septiembre del 2024, el llenado de los formatos I. Documento de Opinión, II. Posición Institucional y III. Plan de trabajo para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Basado en lo anterior la UR responsable del programa 71." Inspección y Verificación Municipal", presentó los documentos de trabajo, Plan de Trabajo-ASM Especifico y Documento de Opinión, Posición Institucional y Avance-Plan de Trabajo-ASM Especifico, Plan de Trabajo-ASM Institucionales, para Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024. En los cuales, de forma estratégica, se definieron acciones que contribuyen a mejorar la gestión y resultados del Pp esto en conjunto con las personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones

20. Considerando los antecedentes del PP., el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: Sí

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", presenta una Evaluación externa de Consistencia y Resultados 2024, de la cual surgieron 10 ASM, de los cuales se comprueba el seguimiento mediante los formatos Plan de Trabajo-ASM Especifico y Documento de Opinión, Posición Institucional y Avance-Plan de Trabajo-ASM Especifico, Plan de Trabajo-ASM Institucionales.

De acuerdo a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, realizada al Pp, se menciona que los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2018, no presenta información en cuanto al avance de cumplimiento de los ASM y que aún mantiene áreas de oportunidad de mejora detectadas principalmente que contemple un Plan Estratégico Institucional que contenga procedimientos para medir a largo plazo el avance de los indicadores y aplicar un instrumento de para medir el grado de satisfacción del usuario.

En el Ejercicio Fiscal 2025, el Pp presenta el grado de avance de tres de los diez ASM observados en 2024, uno que se venció el 20 de septiembre del 2024, se reporta un avance del 100, sin embargo, no presentan evidencia probatoria y en las otras dos, muestra un porcentaje de avance del 50% con fecha de término el 3 de marzo de 2025, con la siguiente justificación: Se envió oficio a la Dirección de Tecnologías de la Información, solicitando el desarrollo del sistema, pero se debe ajustar a los tiempos de esta.

Es importante retomar los hallazgos aquí comentados para que la UR lo analice nuevamente en futuros ejercicios.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Sí

Nivel	Crterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
1	Hasta 24.99%

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, del cual presenta el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas mediante documento "Avance-Plan de Trabajo-ASM Especificos", en el que se consideran los siguientes diez ASM:

1. De acuerdo a la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, se recomienda que la UR (**sugerencia de mejora 1**) seleccione la(s) meta(s) que impacta el ODS8. "Trabajo decente y crecimiento económico" para asegurar que comercio establecido en Tijuana opera cumpliendo con la normatividad vigente. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
2. El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, sin embargo, no presenta consistencia en la información contenida en documentos oficiales, como el Diagnóstico que soporta la creación del programa y el POA. Se recomienda (**sugerencia de mejora 2**) que documentos sean consistentes en el contenido de la información y proporcionen una base metodológica y estadística para determinar la población objetivo y potencial .0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
3. Se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) contar con un sistema informático, como fuente de información única para el seguimiento de los servicios que otorga el Pp por la confiabilidad que este representa. 50%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
4. Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, con la finalidad de asegurarse de incluir en su Instrumento de Seguimiento de Desempeño el nombre del área administrativa que genera o publica la información de los medios de verificación, así como indicar la ubicación física de los mismos cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
5. Se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
6. Se considera necesario (**sugerencia de mejora 6**) llevar un registro de las características de la población no atendida por el Pp con fines de comparación con la población beneficiaria y demás análisis que contribuyan a una mejor definición de la población potencial y objetivo. 100%, 20 de septiembre de 2024.
7. Se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) que el documento institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora muestre como evidencia que la información derivada de la evaluación externa se analiza de forma consensuada y es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.

8. Se recomienda que el Pp (**sugerencia de mejora 8**) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.

9. La información derivada de este mecanismo deberá registrarse (**sugerencia de mejora 9**) en un sistema informático que el Pp asigne específicamente para ello, y los datos generados respecto a los beneficiarios deberán publicarse en la página de la UR a fin de ser accesibles a la población objetivo del Pp y deberá ser divulgado en el sitio web. Finalmente, en relación a una sistematización de los procesos limitada, se recomienda (**sugerencia de mejora 9**) que el Pp desarrolle y asigne una herramienta tecnológica que permita sistematizar la información que se genera a lo largo del ciclo operativo del Pp desde el registro de la población objetivo que solicita los servicios del programa hasta la población atendida, los servicios asignados y el cambio logrado en la misma. La sistematización de esta información debe diseñarse no solo para dar seguimiento al Pp sino también para obtener datos que permitan la toma de decisiones en la gestión y mejora del programa. 50%, fecha de término 31 de marzo de 2025.

10. Se recomienda (**sugerencia de mejora 10**) diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con la finalidad de que los resultados obtenidos se utilicen para mejorar la gestión del Pp. 0%, 20 de septiembre de 2024.

Cabe mencionar que en el Ejercicio Fiscal 2025, aún no se ven reflejados los cambios, por lo que prevalecen las observaciones en su totalidad.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: Sí

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, del cual presenta el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas mediante documento "Avance-Plan de Trabajo-ASM Específicos", en el que se consideran lo siguiente:

De acuerdo con las revisiones realizadas a los documentos involucrados en los ASM, se desprende que aún no se refleja el cambio o modificación en las siguientes ASM, mismas que presentan un grado de avance:

ASM 3. Contar con un sistema informático, como fuente de información única para el seguimiento de los servicios que otorga el Pp presenta un avance del 50% pero no demuestra la existencia de un Sistema para este fin, en las observaciones menciona que se considera el 50% de avance debido a que la dependencia ya realizó la petición para el desarrollo del sistema, sin embargo, se tienen que ajustar a los tiempos de DTI.

ASM 9. Sistematizar los procesos, se muestra un avance del 50% sin embargo, en las observaciones menciona que se considera el 50% de avance debido a que la dependencia ya realizó la petición para el desarrollo del sistema, sin embargo, se tienen que ajustar a los tiempos de DTI.

Justificación: EN estos dos ASM, se estableció fecha de término el 31 de marzo del 2025. justificación: Se envió oficio a la Dirección de Tecnologías de la Información, solicitando el desarrollo del sistema, pero se debe ajustar a los tiempos de esta.

ASM 6. Registro de las características de la población no atendida por el Pp presenta un avance del 100%, sin embargo, no muestra el documento probatorio de: evidencia de la carpeta de archivo ubicado en el área de quejas, donde se concentran las solicitudes recibidas negadas por ser no factibles.

En relación con los ASM restantes, no presentan ningún avance y muestra fecha de término el 31 de marzo del 2025, por lo que se considera en la próxima evaluación se vean reflejadas las mejoras.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: Sí

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", menciona que en los último tres años, solo se ha sometido a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, y que de años pasados no existe evidencia de que el programa haya dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Así mismo, en la Evaluación 2024, se muestra que un ASM, no ha logrado ser atendido en el tiempo que se había establecido, este cuenta con fecha de término el 20 de septiembre de 2024 y es la siguiente:

“ASM 10. Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con la finalidad de que los resultados obtenidos se utilicen para mejorar la gestión del Pp”. 0% de avance, con fecha de término: 20 de septiembre de 2024, sin que exista una justificación del atraso.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.

► **Módulo 3. Cobertura y focalización**

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", muestra el documento "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp" donde describe la Población Potencial y Objetivo, como los habitantes de la ciudad de Tijuana, que realizan actos de comercio ambulante, establecido y mercado sobre ruedas. En el documento "determinación de la población", el programa menciona como Población Potencial a 1, 922,523 habitantes en la Ciudad de Tijuana, B.C. y como Población Objetivo de 95 mil 066 habitantes, misma que se muestra en el Programa Operativo Anual, la cual se encuentra desagregada por sexo y grupo de edad y no muestra evidencia de la Población Atendida.

El documento no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.

El Pp tiene documentada su estrategia para cubrir y atender a la población que es su objetivo, plasmada en el documento del Programa Operativo Anual (POA). En dicho documento se desglosa y especifica la población objetivo desagregada por género, es decir, se detalla por separado el número de hombres y mujeres que conforman esa población meta. Como el POA se diseña de manera anual, las metas de cobertura que incluye también se plantean para cumplirse en ese mismo periodo. Sin embargo, al estar articulado con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal (PND 2019-2024, PED 2022-2027 y PMD 2022-2024), se incrementa la posibilidad de alcanzar objetivos realistas y alcanzables. En cuanto a las metas de cobertura anuales, el documento señala su intervención y el porcentaje que desea alcanzar por rango de edad, en su POA señala las metas vinculadas a las actividades y al presupuesto a utilizar, así como en la MIR donde se establecen los indicadores para el cumplimiento de las mismas. Por lo tanto, la cobertura documentada para atender a la población objetivo se considera congruente con los elementos que considera el diseño del programa.

Como parte del análisis se recomienda (**Sugerencia de Mejora 5**), incluir dentro del documento de "Determinación de población" información que determine la evolución de la población esperada por lo menos en los siguientes tres años, así como el presupuesto estimado a utilizar. Sugerencia realizada en la Evaluación anterior.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: Sí

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", presentó evidencia sobre la metodología empleada para definir y/o cuantificar a la población objetivo. Entre las fuentes utilizadas para esta determinación se encuentran los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondientes al Censo de Población y Vivienda de 2020, considerados como una fuente confiable de información.

Para el ejercicio 2025, el Pp estimó una población potencial de 1,922,523 personas, con base en el Diagnóstico que justifica la creación sustancial del programa. Esta cifra está desglosada por género, con 903,321 hombres y 918,005 mujeres, todos mayores de edad, residentes de la ciudad de Tijuana y dedicados al comercio ambulante, establecido y en mercados sobre ruedas. **Observación 2:** (La cantidad de 1,922,523 habitantes, no coincide con la cantidad de hombres de 903,231, ni con la cantidad de mujeres de 918,00, esto da un total de 1,821,236)

Asimismo, se definió una población objetivo de 95,066 personas para ser atendidas a través del Programa de Inspección y Verificación Municipal durante 2025, según lo establecido en el Programa Operativo Anual (POA). Este grupo está compuesto por habitantes de Tijuana que también participan en actividades de comercio ambulante, establecido o en mercados sobre ruedas.

El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención.

► Módulo 4. Operación

a. *Análisis de los procesos clave*

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta: Sí

A continuación, se muestran los procedimientos clave de la operación:

Procedimiento para el Permiso de Ambulantaje: Inicio del Trámite, El solicitante acude a la Dirección de Inspección y Verificación Municipal para iniciar el proceso. Revisión de Requisitos, El personal verifica que el solicitante cumpla con los requisitos necesarios, como identificación oficial, comprobante de domicilio, fotografías, entre otros. ¿Cumple con los Requisitos? Sí: Se procede al siguiente paso. No: Se informa al solicitante sobre los requisitos faltantes y se detiene el proceso hasta su cumplimiento. Evaluación Técnica, Se realiza una evaluación técnica del lugar propuesto para la actividad ambulante, considerando aspectos como seguridad, vialidad y normativas municipales. ¿Aprobación de Evaluación Técnica? Sí: Se autoriza la continuación del trámite. No: Se notifica al solicitante y se detiene el proceso. Pago de Derechos, El solicitante realiza el pago correspondiente por el permiso, según las tarifas establecidas por el municipio., Emisión del Permiso Una vez confirmado el pago, se emite el permiso de ambulantaje al solicitante, Fin del Trámite El solicitante recibe el permiso y puede iniciar su actividad conforme a las regulaciones municipales.

Procedimiento de Revalidación de Permiso de Mercado sobre Ruedas: Procedimiento. Requisitos generales. Para revalidar tu permiso, debes presentar la siguiente documentación: - Gafete anterior (original). - Copia de identificación oficial vigente. - Copia de acta de nacimiento o CURP. - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. - Rol de plazas actualizado (solo para mercados sobre ruedas). Adicional para alimentos preparados: - Análisis clínicos de hepatitis A y reacciones febriles (vigencia máxima de 6 meses). - Certificado médico con vigencia no mayor a 6 meses. Wood trucos deben acreditar la legal estancia del vehículo.

Procedimiento General para el Seguimiento de Quejas: Recepción de la Queja: el ciudadano presenta su queja a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Tijuana, como el portal de quejas y denuncias, líneas telefónicas o en persona. Registro y Asignación: la queja es registrada en el sistema y se asigna a la unidad correspondiente para su atención. Evaluación Preliminar: se realiza una revisión inicial para determinar la procedencia de la queja y la necesidad de una inspección. Programación de Inspección: en caso de ser necesaria, se programa una visita de inspección al lugar relacionado con la queja. Ejecución de la Inspección: los inspectores realizan la visita, documentan hallazgos y recaban evidencia pertinente. Análisis de Resultados: se analizan los resultados de la inspección para determinar las acciones a seguir. Resolución y Notificación: se emite una resolución respecto a la queja y se notifica al ciudadano sobre las acciones tomadas. Seguimiento: se da seguimiento para asegurar el cumplimiento de las medidas correctivas, si aplica.

Procedimiento General de Inspección y Verificación. Solicitud de Trámite: el interesado presenta una solicitud para obtener un permiso o licencia, como comercio ambulante, mercado sobre ruedas o permiso accidental. Revisión de Documentación: se verifica que la documentación presentada esté completa y conforme a los requisitos establecidos. Programación de Inspección: si la documentación es aprobada, se agenda una visita de inspección al sitio correspondiente. Realización de Inspección: el inspector visita el lugar para verificar que las actividades o construcciones cumplan con las normativas y permisos otorgados. Elaboración de Acta de Inspección: se redacta un acta que incluye detalles de la inspección, observaciones y, si es el caso, sanciones o recomendaciones. Notificación al Solicitante: se entrega al solicitante una copia del acta y, si aplica, una orden de corrección o desocupación. Seguimiento: se realiza un seguimiento para asegurar que se cumpla con las observaciones o sanciones impuestas. **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.**

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", dispone del Sistema Integral de Información Municipal (SIIM), una herramienta tecnológica destinada tanto a la consulta como al registro de datos, cuya función principal es alimentar el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA). Esta plataforma concentra la información documental relacionada con los comercios ambulantes, ya sean fijos o móviles, y actúa como base de datos principal donde se reflejan todas las actualizaciones realizadas.

Dentro del padrón, se incluyen datos específicos que permiten identificar cada comercio, tales como: número de expediente, Datos personales del solicitante (nombre, edad, domicilio, estado civil, número de dependientes, etc.), Datos del permiso solicitado (giro comercial, horario, medidas, etc.) y Datos de la ubicación exacta del permiso solicitado (Delegación, calle, entre calles, croquis, etc.). A pesar de contar con esta plataforma, el sistema no permite medir con precisión la demanda de los servicios ofrecidos. Tampoco se cuenta con evidencia clara de la validez de los datos sistematizados, ya que, al tratarse de una base en constante cambio, no se emplea como fuente exclusiva para estimar la demanda total de servicios del Pp.

Si bien existe un control sistematizado de la información de las personas atendidas, los datos de los beneficiarios aún se manejan mediante hojas de Solicitud para Ejercer el Comercio Ambulante, lo que limita la certeza de que esta sea la única fuente considerada para evaluar la demanda de servicios.

Por lo tanto, **Sugerencia de Mejora 6)** la implementación de un sistema informático que funcione como fuente centralizada y confiable para el seguimiento y control de los servicios que proporciona el Pp.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", no dispone de un Manual de Procedimientos o de Organización que documente los procedimientos implementados para el registro de los servicios que ofrece, sin embargo, los trámites y servicios están alineados con las características de la población objetivo atendida por el programa.

Entre los principales servicios que proporciona el Pp se encuentran: Permisos de Ambulantaje, Revalidación de Permiso de Mercado Sobre ruedas y Queja Ciudadana.

El sitio web oficial del Pp cuenta con los requisitos y formatos específicos para la presentación de solicitudes, tanto de quejas ciudadanas como para la autorización de actividades comerciales en la vía pública. Asimismo, se detallan aspectos clave como el fundamento legal, plazos de respuesta, vigencia de los permisos, modalidad del trámite, costos aplicables y los escenarios en los que es necesario realizarlo. Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Además, en la misma página se encuentra disponible un Directorio de Oficinas de Atención que incluye información como la dirección física, número telefónico y correo electrónico de contacto:

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>

(Sugerencia 10) Contar con un Manual de Procedimientos permitirá estandarizar y documentar de forma clara y visual las actividades que deben realizarse dentro del Pp.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", En cuanto a si cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, se observa que estas acciones se realizan conforme a lo estipulado en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California y Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como en los trámites difundidos en su sitio web. Esto demuestra coherencia con las características de la población a la que se dirige y evidencia su aplicación uniforme en todas las áreas encargadas, lo que permite considerarlos procedimientos estandarizados.

Las solicitudes de servicios se incluyen en el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) y Mercado Sobre Ruedas (MSR), cabe mencionar que la base de datos del sistema de padrón de usuarios no se encuentra disponible al público. El Pp muestra captura de pantalla de la caratula del sistema, así como una de registro de solicitantes. Cabe señalar que los mecanismos establecidos para verificar dichos procesos son públicos y pueden ser consultados por la población destinataria. Están redactados en un lenguaje accesible, claro y directo. Sitio web. <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El criterio definido por el Programa 17 "Inspección y Verificación Municipal", para determinar la elegibilidad documentada de su población objetivo resulta congruente con los procesos de identificación, definición y delimitación de dicha población, toda vez que se establece como único requisito el ser "habitante de Tijuana que realiza actos de comercio en la modalidad de ambulante, establecido o en mercado sobre ruedas". En complemento, el "Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California", contempla los lineamientos que deben cumplir los solicitantes de permisos para ejercer actividades comerciales.

Dicho criterio se encuentra claramente especificado, sin ambigüedades en su redacción, y ha sido estandarizado a través de los procedimientos correspondientes (solicitud y Permiso de Ambulantaje, revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, así como la atención a quejas ciudadana), en concordancia con el mencionado reglamento municipal. Estos instrumentos son aplicados por todas las instancias ejecutoras y se encuentran disponibles públicamente a través del sitio web del Pp.

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondelInspeccion/tramites.aspx>

Así mismo, los criterios de elegibilidad están relacionados con los tipos de procedimientos que la el Pp lleva a cabo para la generación y entrega de sus Componentes que se encuentran en la MIR y POA del Ejercicio Fiscal 2025.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración.

El criterio establecido por el Programa para la selección de sus beneficiarios, “los habitantes de Tijuana que ejercen actividades de comercio ambulante, establecido y en mercados sobre ruedas”, resulta congruente y se ajusta a las características registradas en el padrón de comercios, el cual contempla información como número de expediente, Datos personales del solicitante (nombre, edad, domicilio, estado civil, número de dependientes, etc.), Datos del permiso solicitado (giro comercial, horario, medidas, etc.) y Datos de la ubicación exacta del permiso solicitado (Delegación, calle, entre calles, croquis, etc.).

Asimismo, el “Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California” y los trámites relacionados (como la solicitud de Permiso de Ambulantaje, revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, así como la atención a quejas ciudadanas), establecen plazos específicos para cada procedimiento: siete días hábiles para la revalidación del permiso de mercado sobre ruedas y treinta días para el trámite de permisos de comercio ambulante, con vigencias de un año y tres meses, respectivamente. En este sentido, los procedimientos definidos por el Programa para seleccionar a los destinatarios de sus servicios toman en cuenta y se adecuan a las características de la población objetivo que se pretende beneficiar.

En la página web del Pp se identifican formatos definidos para registrar la solicitud de queja ciudadana y solicitud para ejercer el comercio ambulante, también especifica los requisitos, el fundamento jurídico, modalidad del trámite, costos y casos en los que se debe realizar el trámite.

La información de los permisos otorgados se captura en el Sistema Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) y Mercado Sobre Ruedas (MSR), y la información de inspecciones y verificaciones se presenta mediante informes trimestrales, con los cuales se les da seguimiento a los indicadores en la MIR, por lo que se considera que está sistematizada.

La información de los servicios que brinda el Pp como: Permiso de Ambulantaje, revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, así como la atención a quejas ciudadana, es pública y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega. Estos mecanismos cumplen con las características establecidas en los criterios de valoración se consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, dado que los procedimientos del programa están diseñados para ser consistentes con las características de la población objetivo.

Los procedimientos están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa. Esto asegura que el proceso de selección de beneficiarios se realice de manera uniforme y coherente en todas las áreas involucradas.

Los procedimientos están sistematizados y la información relacionada se encuentra en bases de datos. Esto facilita el seguimiento y la gestión eficiente de las solicitudes.

Los procedimientos no son completamente públicos y accesibles a la población objetivo. Aunque el reglamento que establece el procedimiento para la selección de beneficiarios está difundido públicamente en la página del Ayuntamiento de Tijuana, los procedimientos específicos para la selección de beneficiarios no están completamente difundidos públicamente en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Esto limita el acceso de la población objetivo a la información detallada sobre los criterios y procesos de selección.

(Sugerencia de Mejora 7) Se recomienda fortalecer la difusión pública de los procedimientos específicos de selección de beneficiarios para garantizar una mayor transparencia y comprensión por parte de los ciudadanos.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El criterio definido por el Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, para la entrega de servicios a la población objetivo, específicamente, los habitantes de Tijuana dedicados al comercio ambulante, establecido y en mercados sobre ruedas, toma en cuenta y se ajusta a las características registradas en el padrón de comercios. Dicho padrón incluye información como número de expediente, datos personales del solicitante (nombre, edad, domicilio, estado civil, número de dependientes, etc.), datos del permiso solicitado (giro comercial, horario, medidas, etc.) y datos de la ubicación exacta del permiso solicitado (Delegación, calle, entre calles, croquis, etc.).

Asimismo, el “Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California” y los trámites relacionados (como la solicitud y Permiso de Ambulantaje, revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, así como la atención a quejas ciudadana), establecen plazos específicos para cada procedimiento: siete días hábiles para la revalidación del permiso de mercado sobre ruedas y treinta días para el trámite de permisos de comercio ambulante, con vigencias de un año y tres meses, respectivamente. En este sentido, los procedimientos definidos por el Programa para seleccionar a los destinatarios de sus servicios toman en cuenta y se adecuan a las características de la población objetivo que se pretende beneficiar.

Los trámites publicados en la página oficial del Pp <https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=65>, los cuales presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento, así mismo, son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, ajusta sus mecanismos de verificación relacionados con los procedimientos de entrega, con el fin de asegurar que estos se adecúen a las particularidades de la población objetivo. Para ello, se consideran aspectos demográficos que permitan garantizar que los servicios de inspección y verificación, tanto en el comercio formal como informal, contribuyan al desarrollo y fortalecimiento económico del municipio de Tijuana, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Los mecanismos de verificación de los procedimientos de entrega se encuentran estandarizados y se aplican de forma homogénea en todas las instancias operativas del Pp. Esta estandarización se respalda en lo establecido por el “Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California” y los trámites correspondientes como la solicitud y Permiso de Ambulantaje, revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, así como la atención a quejas ciudadana, lo que garantiza una implementación conforme a los procesos definidos.

Asimismo, la información relativa a los procedimientos para la entrega de bienes y/o servicios está disponible de forma pública y accesible para la población objetivo. Tanto el reglamento y demás trámites están al alcance del personal de la UR, y todos los documentos están redactados en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Estos pueden consultarse en el sitio web oficial:

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: Sí

Dentro de los problemas que identifica la UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo es el personal insuficiente. Realizar operativos de inspección y verificación en comercio establecido y ambulante en toda la ciudad requiere una plantilla más grande, Ya que entre seguimiento de quejas ciudadanas de las nueve delegaciones, funciones administrativas y operativos de regulación de comercio es una limitante muy notable.

No se mencionan estrategias para la solución de esta problemática.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con: Tres de los criterios de valoración.

Los procedimientos utilizados por el Pp están establecidos en el “Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California”, el cual sirve como guía para la gestión de trámites relacionados con la solicitud y Permiso de Ambulantaje, revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, así como la atención a quejas ciudadana, entre otros. Dichos procedimientos son aplicados por todos los involucrados en la UR para asegurar un seguimiento adecuado. No obstante, se observó que la única evidencia presentada respecto al otorgamiento de apoyos proviene de orden de pago y gafete de permiso.

Cabe mencionar, que los procesos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp están sistematizados, dado que se encuentran publicados en la página y se tiene acceso a la información del trámite, requisitos y formato el trámite de Permiso de Ambulantaje y revalidación de permiso de mercado sobre ruedas, son únicamente presencial y el de Queja Ciudadana, es en barandilla o llamada telefónica, el registro de los trámites se realizad en el Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA).

Los procedimientos no son completamente públicos y accesibles a la población objetivo. Aunque el reglamento que establece el procedimiento para la selección de beneficiarios está difundido públicamente en la página del Ayuntamiento de Tijuana, los procedimientos específicos para la selección de beneficiarios no están completamente difundidos públicamente en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Esto limita el acceso de la población objetivo a la información detallada sobre los criterios y procesos de selección.

En la página: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>. se encuentran publicados diversos servicios dirigidos a los habitantes de Tijuana que realizan actividades de comercio ambulante, establecido y en mercados sobre ruedas, entre los cuales destacan:

- Permiso de Ambulantaje,
- Revalidación de permiso de mercado sobre ruedas,
- Quejas ciudadanas

(Sugerencia 10) Contar con un Manual de Procedimientos permitirá estandarizar y documentar de forma clara y visual las actividades que deben realizarse dentro del Pp.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, dispone de mecanismos documentados que permiten verificar los procesos relacionados con la prestación de los servicios que ofrece. Su propósito institucional es “contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana, mediante la emisión y revalidación de permisos para el comercio ambulante y mercados sobre ruedas, dirigidos a personas que cumplan con los requisitos establecidos”. Para lograr este objetivo, se han definido los siguientes procesos clave:

- Permiso de Ambulantaje,
- Revalidación de permiso de mercado sobre ruedas,
- Quejas ciudadanas

El Pp cuenta con programa Padrón Único de Comercio Ambulante (PUCA) el cual concentra la información documental relacionada con los comercios ambulantes, ya sean fijos o móviles, y actúa como base de datos principal donde se reflejan todas las actualizaciones realizadas, lo que permite la sistematización de los mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios.

Estos procesos están contemplados en el Reglamento para Regular las Actividades del Municipio de Tijuana, así como en los procesos publicados en el sitio web del Programa. Están estandarizados y se aplican de manera uniforme en todas las instancias ejecutoras.

Sugerencia de Mejora 1: sistematizar la información para que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que se pueda actualizar y que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, para que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes e incluir un apartado que considere una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permita su identificación en el tiempo.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: Sí

El Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana Baja California, Publicado en el Periódico Oficial No. 72, del 21 de septiembre de 2021, Número Especial, Sección I, tomo CXXVIII. No presenta cambios en los últimos 3 años.

El Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, No presenta cambios en los últimos 3 años.

El Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos, Semifijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana, Baja California. No presenta cambios en los últimos 3 años.

f. Presupuesto del Pp.

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal”, no muestran información.

Anexo 11. Presupuesto.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Sí

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, presenta documento de Proyección de Ingresos LDF-7a, los cuales muestran que su financiamiento se obtiene de libre disposición y Transferencias Federales Etiquetadas, sin embargo, se considera el presupuesto aprobado en el documento “Proyecto de presupuesto de egresos”, Ejercicio Fiscal 2025, Descripción Clara de los Programas, la cual se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado:
\$125,246,756.38
Total: \$125,246,756.38

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, utiliza las herramientas informáticas de: Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), que facilita el seguimiento de la información programática, y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual permite la generación de estados financieros contables, presupuestales y programáticos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CONAC.

En cuanto a la confiabilidad de estos sistemas, ambos son considerados seguros. El SIAC se encuentra integrado con toda la administración pública municipal, permitiendo que la Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento realice un monitoreo constante de la información. Por su parte, el SAACG cumple con los criterios necesarios para elaborar información armonizada conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Respecto a la periodicidad y los plazos para la actualización de los valores de las variables, estos se cumplen a través de la presentación de informes trimestrales y de la cuenta pública en las fechas establecidas.

Finalmente, la documentación recabada para verificar la información demuestra que ambos sistemas ofrecen datos confiables y en tiempo real al responsable del Programa Presupuestario (Pp), lo cual está alineado con los objetivos de la LGCG.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, dispone de mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los cuales se reflejan en diversos documentos normativos y operativos, tales como el “Diagnóstico que soporta la creación Sustancial del Pp”, “Matriz de Indicadores para Resultados”, “Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio” y “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), la “Matriz de Planeación de Estrategias”, el “Programa Operativo Anual”, así como el “Árbol de Problemas” y el “Árbol de Objetivos”.

El Pp no cuenta con la información financiera relativa al presupuesto de ingresos y egresos, se menciona que ya se encuentra aprobado, pero no muestra los Estados Analíticos, en su lugar presenta un documento de “Proyección de Ingresos-LDF-7a en el cual se refleja los ingresos proyectados para los años de 2025, 2026, 2027 y 2028. Estos documentos no incluyen el detalle por Ramo/Capítulo/Partida, el Presupuesto de Ingresos y Egresos. Cabe mencionar que a la fecha no se encuentra reflejado en la página el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. **Observación 4:** No muestra los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Adicionalmente, el Pp remite trimestralmente a la Tesorería Municipal de Tijuana el avance de las Fichas Técnicas, en las que se reporta el nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores establecidos en la “Matriz de Indicadores para Resultados”. **mejora 5:** no se cuenta con Las Fichas Técnicas, ni con pruebas que confirmen la publicación de dicha información.

Por otra parte, el Programa de Inspección y Verificación Municipal muestra información relacionada con el Padrón Único de Comercio Ambulante (población beneficiaria del recurso público), sin embargo, no se encuentra disponible en el portal <https://transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>, conforme a lo establecido en la Fracción XXVII. Esta disposición señala que cualquier tipo de concesión, contrato, convenio, permiso, licencia o autorización debe estar organizado por acto jurídico y ser publicado desde la fecha de su emisión.

Propuesta de **(Sugerencia de Mejora 9)** Planear la publicación de información presupuestal, para que se encuentre disponible la información en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes Artículo, Fracción XXVII.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, tiene a disposición del público según lo establecido con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su página <https://transparencia.tijuana.gob.mx/> un módulo de solicitud de información. Así mismo las entidades municipales cuentan con una guía ciudadana para solicitar información pública por medio del enlace de transparencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana a través en conjunto con la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DGTAIP), la cual consiste en escanear un código QR para acceder a las solicitudes.

En el apartado correspondiente a transparencia, y en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, específicamente en el artículo 81, fracción I, se presenta información relacionada con la normatividad vigente (documentos normativos), asimismo, en el mismo artículo, las fracciones XXXVII-1 (participación ciudadana) y XXXVII-2 (mecanismos de participación ciudadana) brindan a la ciudadanía datos sobre cómo acceder a la información pública, incluyendo medios de contacto. No obstante, el Pp no promueve activamente el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el acceso a la información y su accesibilidad. Además, no se presentó documentación que respalde acciones encaminadas a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, ni que demuestre que se generan las condiciones necesarias para que dicha participación se lleve a cabo conforme a la normativa aplicable.

► **Módulo 5. Percepción de la población atendida**

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, carece de mecanismos que posibiliten la evaluación del grado de satisfacción de la población beneficiaria respecto al proceso de entrega del servicio, considerando sus características específicas.

Se recomienda, como **Sugerencia de Mejora 10**, diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los usuarios atendidos, con el propósito de utilizar los resultados para optimizar la gestión del Pp.

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.

► Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta: Sí

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, registra sus resultados mediante los “indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR), presentando reportes trimestrales y cuenta pública. Asimismo, da seguimiento a las áreas de mejora identificadas en evaluaciones externas, como la de “Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2024”.

En este sentido, el Pp presenta evidencia documentada relacionada con sus avances programáticos, confirmando que se trata de información oportuna y confiable, ya que fue emitida en los primeros días posteriores al cierre de cada trimestre. Como mecanismo de validación, estos informes cuentan con la firma del Director y del Administrador del Pp y fueron presentados ante la Junta de Gobierno.

Respecto a la MIR 2025, su diseño actual permite generar información clara y pertinente en relación con el Objetivo Central (Propósito) y su contribución a metas de nivel superior (Fin), tanto por la definición de la población objetivo como por la estructura de los indicadores.

Sin embargo, el Pp reporta sus avances principalmente con base en hallazgos derivados de estudios, sin contemplar evaluaciones de impacto. Tampoco se cuenta con evidencia de que utilice información proveniente de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales de programas similares. Dado que el Pp no ha sido sometido a evaluaciones de impacto, no le es posible documentar sus avances a partir de este tipo de análisis.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitorearles.

El Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, tiene como objetivo central: “El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana cumple con la normatividad de los permisos correspondientes”. presenta su documento “primer avance trimestral programático, correspondiente al cierre del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, Como se menciona a continuación:

De acuerdo con sus ISD con los que cuenta el programa, en este caso la MIR 2025, como indicador de seguimiento de objetivo superior se tiene a nivel Fin y Propósito lo siguiente:

Fin: Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del municipio de Tijuana mediante la implementación de esquemas de inspección y verificación en el comercio establecido y ambulante para cumplir con la normatividad y obtener los permisos correspondientes.

Propósito: Comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana cumple con la normatividad de los permisos correspondientes.

Contribuye a los objetivos superiores a través del eje 3 “Desarrollo económico”, que tiene como objetivo: Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras. el Programa 17 de Inspección y Verificación Municipal de Tijuana contribuye al Eje 3 del PND 2019-2024 al promover un entorno económico formal y regulado, alineándose con los objetivos nacionales de desarrollo económico y mejora de las condiciones laborales.

De acuerdo con lo anterior se establece que los resultados de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores, muestran un avance del 0% en el cierre del primer trimestre dado que el Fin y Propósito tienen una periodicidad anual y semestral respectivamente.

Dicha información es suficiente y vigente, así como los indicadores y la meta, son relevantes, claros y monitorearles. Los indicadores se orientan a la mejora del desempeño del Pp y la meta resulta factible.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

De acuerdo con la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, presenta su documento del “primer avance trimestral programático”, en el cual se aprecia que todos los indicadores de componente y actividad tienen un avance del 100% respecto a lo programado:

Componente 1: Indicador: Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana: 100 promedio

Componente 1-Actividad 1: Indicador: Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos. 100%

Componente 1-Actividad 2-: Indicador. Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública. 100%

Componente 1-Actividad: Indicador Porcentaje de atención personalizada a hombre y mujeres. 100%

Componente 2: Indicador. Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas. 100%

Componente 2-Actividad 1: Indicador Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas. 100%

Componente 2-Actividad 2 Indicador. Porcentaje de actas administrativas elaboradas. 100%

Componente 2-Actividad 3: Indicador. Porcentaje de atención a hombre y mujeres que presenten quejas de comercios. 100%

Componente 3: Indicador. Porcentaje de Inspección y verificación de operatividad. 100%

Componente 3-Actividad 1Indicador. Porcentaje de actas administrativas elaboradas. 100%

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del PP. y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La metodología aplicada en las evaluaciones del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, permite analizar la relación entre la situación actual de la población beneficiaria y la intervención del programa, a partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024. Esta evaluación consideró diversos aspectos del programa, tales como su diseño, planeación y enfoque hacia resultados, cobertura y focalización, operación y los resultados obtenidos.

El Pp realiza una comparación entre la condición de los beneficiarios antes y después de la intervención, utilizando los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuyos avances se reportan de forma trimestral y anual en los informes programáticos (Evaluación de Consistencia y Resultados 2024).

En cuanto a la metodología de muestreo, esta garantiza que los resultados sean representativos de la población objetivo, lo cual se refleja en documentos normativos, reportes de resultados e indicadores de desempeño. No obstante, la dependencia evaluada no presentó evidencia de contar con herramientas específicas para medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios (Evaluación de Consistencia y Resultados 2024).

Los indicadores empleados para evaluar el logro del objetivo principal del programa y su alineación con metas de mayor nivel son pertinentes y ofrecen información útil sobre los resultados esperados. Estos indicadores están claramente definidos en la MIR.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 ha generado información relevante respecto al impacto del programa, concluyendo que se han cumplido en su totalidad los objetivos establecidos, tanto a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta: Sí

Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, en los últimos tres años únicamente dispone de una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al año 2024, la cual permite identificar hallazgos relacionados con su objetivo principal y su alineación con metas de mayor nivel. Respecto a los hallazgos vinculados con el objetivo central del programa en cada evaluación externa realizada, destaca lo siguiente: En la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2024, se señalaron diversas áreas de oportunidad y recomendaciones para el Pp entre ellas:

1. De acuerdo con la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, se recomienda que la UR (**sugerencia de mejora 1**) seleccione la(s) meta(s) que impacta el ODS8. “Trabajo decente y crecimiento económico” para asegurar que comercio establecido en Tijuana opera cumpliendo con la normatividad vigente. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
2. El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, sin embargo, no presenta consistencia en la información contenida en documentos oficiales, como el Diagnóstico que soporta la creación del programa y el POA. Se recomienda (**sugerencia de mejora 2**) que los documentos sean consistentes en el contenido de la información y proporcionen una base metodológica y estadística para determinar la población objetivo y potencial .0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
3. Se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) contar con un sistema informático, como fuente de información única para el seguimiento de los servicios que otorga el Pp por la confiabilidad que este representa. 50%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
4. Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, con la finalidad de asegurarse de incluir en su Instrumento de Seguimiento de Desempeño el nombre del área administrativa que genera o publica la información de los medios de verificación, así como indicar la ubicación física de los mismos cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
5. Se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.
6. Se considera necesario (**sugerencia de mejora 6**) llevar un registro de las características de la población no atendida por el Pp con fines de comparación con la población beneficiaria y demás análisis que contribuyan a una mejor definición de la población potencial y objetivo. 100%, 20 de septiembre de 2024.
7. Se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) que el documento institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora muestre como evidencia que la información derivada de la evaluación externa se analiza de forma consensuada y es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.

8. Se recomienda que el Pp (**sugerencia de mejora 8**) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos. 0%, fecha de término 31 de marzo de 2025.

9. La información derivada de este mecanismo deberá registrarse (**sugerencia de mejora 9**) en un sistema informático que el Pp asigne específicamente para ello, y los datos generados respecto a los beneficiarios deberán publicarse en la página de la UR a fin de ser accesibles a la población objetivo del Pp y deberá ser divulgado en el sitio web. Finalmente, en relación con una sistematización de los procesos limitada, se recomienda (**sugerencia de mejora 9**) que el Pp desarrolle y asigne una herramienta tecnológica que permita sistematizar la información que se genera a lo largo del ciclo operativo del Pp desde el registro de la población objetivo que solicita los servicios del programa hasta la población atendida, los servicios asignados y el cambio logrado en la misma. La sistematización de esta información debe diseñarse no solo para dar seguimiento al Pp sino también para obtener datos que permitan la toma de decisiones en la gestión y mejora del programa. 50%, fecha de término 31 de marzo de 2025.

10. Se recomienda (**sugerencia de mejora 10**) diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con la finalidad de que los resultados obtenidos se utilicen para mejorar la gestión del Pp. 0%, 20 de septiembre de 2024.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Respuesta: No Aplica

Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Para más información se puede consultar en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: No Aplica

Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Para más información se puede consultar en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

► **Análisis FODA**

A continuación, se presentan las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, detectadas en función del alcance y los objetivos establecidos para la evaluación, tomando como referencia los hallazgos obtenidos en cada uno de los módulos analizados:

Diseño

► **Fortalezas**

- El programa cuenta con un documento diagnóstico robusto que justifica su existencia, incluyendo árbol de problemas, objetivos, MIR y POA.
- Se apoya en reglamentos municipales y legislación estatal, lo que da legalidad a su operación.
- Está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El objetivo central es claro, único y directamente relacionado con la solución del problema público.

► **Oportunidades**

- Puede contribuir a que comerciantes informales se integren al sector formal, con acceso a beneficios legales y sociales.
- Reducción de desigualdades económicas, a través de la regularización del comercio ambulante.
- Existe la posibilidad de mejorar el seguimiento de la población atendida mediante la creación o fortalecimiento de bases de datos actualizadas y depuradas.
- Revisión y reestructuración de nombres de indicadores para evitar ambigüedad y mejorar su utilidad evaluativa.
- Posibilidad de coordinar acciones con programas como Protección Civil o Desarrollo Urbano para evitar duplicidades y aumentar el impacto.

► **Debilidades**

- Inconsistencias en cifras poblacionales: Error aritmético en la suma de hombres y mujeres en la población potencial detectada en los documentos.
- Falta de definición de población atendida: Aunque se describe la población objetivo, no hay evidencia o documentación clara de la población que efectivamente ha sido atendida.

► **Amenazas**

- Cambios en administración municipal o estatal: Posibles modificaciones en prioridades políticas que afecten su continuidad.
- Percepción negativa de fiscalización: Si no se comunica adecuadamente, puede ser visto como un mecanismo recaudatorio en lugar de una estrategia de mejora.
- Incremento de comercio informal: Factores externos (crisis económicas, migración, etc.) pueden aumentar el comercio informal, dificultando su control.

- Desactualización del padrón y datos: La falta de actualización constante y validación del padrón podría derivar en decisiones basadas en datos no vigentes.

Planeación estratégica y de orientación a resultados

➤ Fortalezas

- Alineación estratégica: El programa está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que le brinda legitimidad y respaldo normativo.
- Sistema de seguimiento y monitoreo: Se utilizan herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) y el SAACG, lo cual asegura información actualizada, sistematizada y congruente.
- Documentación programática vigente: El Programa Operativo Anual (POA) 2025 está bien estructurado y registra metas, actividades y componentes de forma clara y programada.
- Evaluación externa: Cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados (2024), que genera una retroalimentación técnica e institucionalizada para la mejora continua.

➤ Oportunidades

- Desarrollo de un Plan Estratégico Institucional: La ausencia de este documento representa una oportunidad para fortalecer la planificación a mediano y largo plazo.
- Mejora en la definición y caracterización de la población objetivo y potencial: Implementar bases de datos integrales (beneficiarios y no beneficiarios) mejoraría la focalización de apoyos.
- Sistematización de procesos: El desarrollo de un sistema informático exclusivo permitiría mejorar la eficiencia en la operación y la toma de decisiones.
- Diseño de mecanismos de evaluación del usuario: La creación de instrumentos para medir la satisfacción ciudadana generaría insumos clave para la mejora del servicio público.

➤ Debilidades

- Falta de un plan estratégico específico del programa: A pesar de que se enmarca en planes más amplios, no existe un plan con horizonte de cinco años para el programa en particular.
- Bajo avance en la implementación de ASM: Del total de 10 ASM identificados, varios presentan avance nulo o parcial, sin evidencia probatoria en algunos casos.
- Inconsistencia en la información institucional: Existe falta de coherencia entre el diagnóstico, el POA y otros documentos programáticos respecto a la definición de población objetivo.
- Ausencia de instrumentos de evaluación ciudadana: No se ha implementado un mecanismo para conocer la percepción de los usuarios sobre los servicios brindados.
- Falta de seguimiento histórico: No se cuenta con evidencia de cumplimiento de ASM derivados de evaluaciones anteriores a 2024.

➤ Amenazas

- Riesgo de mantener observaciones sin atender: La falta de cumplimiento oportuna de los ASM podría afectar futuras asignaciones presupuestarias o evaluaciones.

- Falta de justificación ante incumplimientos: En casos como el ASM 10 (satisfacción del usuario), no se proporciona justificación del retraso, lo que refleja debilidad institucional.
- Posible percepción negativa ciudadana: La falta de instrumentos para conocer la satisfacción de la población atendida puede derivar en desconfianza hacia el programa.

Cobertura y focalización

➤ Fortalezas

- Estrategia de cobertura documentada: Existe evidencia clara de que el programa cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) que incluye metas de cobertura alineadas al presupuesto y al diseño del programa.
- Desagregación por sexo y edad: La población objetivo está caracterizada con datos específicos que permiten intervenciones diferenciadas por género y grupo etario.
- Vinculación con planes de desarrollo: La estrategia de cobertura está articulada con el PND, PED y PMD, lo que fortalece la alineación con prioridades de política pública a distintos niveles de gobierno.
- Uso de fuentes confiables: La definición de población objetivo se basa en datos del INEGI, lo que le da solidez metodológica al diagnóstico poblacional.

➤ Oportunidades

- Proyección: Se puede mejorar incluyendo estimaciones sobre la evolución futura de la población objetivo y potencial para al menos los próximos tres años.
- Presupuesto a mediano plazo: Vincular las proyecciones poblacionales a estimaciones presupuestarias permitiría planificar con mayor realismo y sostenibilidad.
- Mejorar la precisión de cifras: Corregir las inconsistencias numéricas en los totales de población (observación sobre sumatoria incorrecta) contribuiría a una planificación más rigurosa.
- Incorporar tecnologías de seguimiento: Fortalecer mecanismos para el seguimiento digital de la población objetivo y atendida.

➤ Debilidades

- Falta de estimaciones futuras: No se contempla la evolución de la población objetivo/potencial en un horizonte plurianual, lo que limita la planeación estratégica.
- Inconsistencia numérica en cifras poblacionales: Las cifras totales no coinciden (sumatoria de hombres y mujeres no da el total reportado), lo que pone en duda la calidad del diagnóstico demográfico.
- Ausencia de presupuesto asociado al crecimiento poblacional: El diseño actual no contempla la relación entre la evolución esperada de la población y el requerimiento presupuestal.

➤ Amenazas

- Incremento no previsto en la demanda: Si la población objetivo crece y no se ajusta la estrategia de cobertura, puede haber rezago en la atención.
- Pérdida de credibilidad por errores en cifras: Las inconsistencias numéricas pueden generar desconfianza en los documentos oficiales y diagnósticos presentados.

- Falta de planeación a largo plazo: La ausencia de proyecciones podría dificultar la sustentabilidad del programa frente a cambios demográficos, económicos o sociales.

Operación

➤ Fortalezas

- Existencia de procesos clave definidos: Procedimientos como el Permiso de Ambulantaje, Revalidación de Mercado sobre Ruedas, atención a quejas ciudadanas e inspecciones están estructurados y alineados con el marco normativo.
- La página oficial del programa proporciona requisitos, formatos y fundamentos legales de los trámites, en lenguaje claro y sencillo.
- Dispone de mecanismos normativos y documentos para la rendición de cuentas (diagnóstico, POA, MIR, ODS, etc.).
- Cuenta con un módulo en línea para solicitudes de información pública, alineado a la Ley General de Transparencia.

➤ Oportunidades

- Establecer manuales visuales y estandarizados aumentaría la eficiencia operativa, claridad y capacitación del personal. (Sugerencia 8 y 10)
- Fortalecer la sistematización tecnológica permitiría mayor control, seguimiento, análisis y toma de decisiones. (Sugerencia 9)
- Difundir públicamente los criterios y procedimientos detallados mejoraría la confianza ciudadana y el acceso a la información. (Sugerencia 7):

➤ Debilidades

- Ausencia de un Manual de Procedimientos y de Organización: Aunque existen procedimientos operativos, no están formalmente documentados ni estandarizados.
- Limitada sistematización de la información: El PUCA y otros registros no se usan como fuente exclusiva ni confiable para evaluar la demanda o resultados del programa.
- No se identifican ni cuantifican los gastos asociados a la generación y entrega de servicios.
- Difusión incompleta de los procedimientos específicos: Aunque hay normativas generales públicas, los procesos específicos no están completamente accesibles o comprensibles para toda la población objetivo.
- Falta de actualización normativa: No se han registrado cambios relevantes en los reglamentos en los últimos tres años, lo cual puede limitar la adaptación a nuevas realidades sociales o tecnológicas.
- No se encuentra disponible públicamente el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 en la página oficial.
- Ausencia de fichas técnicas o evidencia de su publicación en línea.

➤ Amenazas

- Cambios en la administración municipal: Podrían frenar la implementación de mejoras tecnológicas o normativas.

- Desconfianza ciudadana: La falta de transparencia en algunos procedimientos y la ausencia de mecanismos claros de rendición de cuentas puede generar percepciones negativas.
- La falta de actualización del sistema SIIM podría afectar la eficiencia en el mediano plazo.
- Sobrecarga operativa del personal: La ausencia de documentación estandarizada puede generar duplicidad de esfuerzos, errores o atención desigual entre delegaciones.
- La falta de publicación oportuna del presupuesto de ingresos y egresos puede afectar la confianza pública y la transparencia.
- La ausencia de evidencia sobre mecanismos de participación puede debilitar la percepción de apertura del gobierno.

Percepción de la población atendida

➤ Fortalezas

- Actualización periódica: La información se actualiza conforme a los plazos establecidos mediante informes trimestrales y la cuenta pública.
- Soporte documental: Se cuenta con documentación que valida la confiabilidad de los sistemas empleados.

➤ Oportunidades

- Actualización tecnológica: Adoptar nuevas versiones o tecnologías que potencien la compatibilidad y la automatización de procesos administrativos.

➤ Debilidades

- El correcto funcionamiento del programa depende en gran medida del desempeño y disponibilidad de los sistemas informáticos.

➤ Amenazas

- Cambios normativos: Modificaciones en la LGCG o en los lineamientos de la CONAC podrían requerir ajustes significativos en los sistemas actuales.
- Interrupciones en el servicio: Fallas en la red municipal, en el software o en el hardware podrían afectar la operación y el seguimiento del programa.

Medición de resultados

➤ Fortalezas

- Estructura adecuada de la MIR 2025, con indicadores que permiten identificar avances hacia el objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- Existencia de una evaluación externa reciente (2024) que valida avances y proporciona hallazgos importantes para mejorar el programa.
- Cumplimiento de objetivos reportado en niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, según la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024.

➤ Oportunidades

- Implementación de un sistema informático centralizado para mejorar el seguimiento, sistematización y transparencia de los servicios otorgados.
- Diseño e inclusión de evaluaciones de impacto que permitan medir el efecto neto del programa sobre la población beneficiaria.
- Mejor aprovechamiento de estudios nacionales e internacionales sobre programas similares para fortalecer su planeación y evaluación.
- Desarrollo de un plan estratégico institucional, que guíe la gestión de recursos y defina una ruta clara hacia resultados esperados.
- Diseño de instrumentos de medición de satisfacción que retroalimenten la mejora continua del programa.

➤ **Debilidades**

- Falta de evaluaciones de impacto, lo que limita la capacidad de atribuir los resultados directamente a la intervención del programa.
- Ausencia de evidencia del uso de estudios externos o comparativos que enriquezcan el enfoque o validen sus prácticas.
- Inconsistencias en la definición de población objetivo, detectadas en documentos normativos y de planeación.
- Escaso avance en la implementación de sugerencias de mejora derivadas de evaluaciones (varias con 0% de cumplimiento).
- No contar con instrumentos para medir la satisfacción de beneficiarios, lo que impide tener retroalimentación directa de los usuarios.

➤ **Amenazas**

- Limitaciones institucionales para aplicar evaluaciones de impacto, incluyendo costo, tiempo, y falta de información de línea base.
- Riesgo de desactualización en la toma de decisiones, al no utilizar estudios o evaluaciones externas como referencia.
- Falta de proyecciones de población y presupuesto a mediano plazo, lo cual puede comprometer la planeación sostenible del programa.
- Exposición a críticas o auditorías externas, si no se atienden las recomendaciones o se mejora la transparencia y trazabilidad de la información.

Anexo 14. Análisis FODA.

► Comparación con ECR anteriores

A continuación, se realiza una comparación de los resultados del análisis FODA, de cada uno de los módulos de evaluación del Programa 17 “Inspección y Verificación Municipal de Tijuana”, de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2024 y 2025 (primer trimestre):

En cuanto al **diseño del programa**, se mantiene la alineación con los principales instrumentos de planeación (PND, PED, PMD y ODS), pero en 2025 se refuerza esta vinculación con una justificación técnica más robusta que incluye árbol de problemas, objetivos claros y una MIR mejor estructurada. Sin embargo, persisten inconsistencias en la definición de la población objetivo y en los datos demográficos, lo cual ya había sido identificado en 2024. A pesar de los avances metodológicos, la calidad de la información base sigue siendo un reto.

Respecto a la **planeación y orientación a resultados**, en 2025 se fortalecen los mecanismos de seguimiento mediante el uso de herramientas como el SIAC, SAACG y una evaluación externa reciente, lo cual representa un progreso notable frente a 2024, cuando no se contaba con evaluaciones externas. No obstante, en ambos años se identifica la ausencia de un plan estratégico institucional que marque una ruta a mediano y largo plazo. Además, en 2025 se profundiza la identificación de debilidades relacionadas con el bajo avance en el cumplimiento de Acciones de Mejora (ASM) y la falta de seguimiento histórico a evaluaciones anteriores.

En el eje de **cobertura y focalización**, el análisis 2025 revela una estrategia más documentada, basada en datos desagregados por sexo y edad, con respaldo metodológico del INEGI, lo cual representa una mejora frente a 2024. A pesar de ello, persisten errores aritméticos y ausencia de proyecciones a mediano y largo plazo, y no se vincula el crecimiento poblacional con la planeación presupuestal, lo que sigue limitando la capacidad del programa para anticiparse a cambios demográficos.

En lo que respecta a la **operación**, 2025 muestra avances sustantivos en cuanto a la disponibilidad de trámites en línea, claridad normativa y acceso ciudadano a información básica. Sin embargo, se amplía el diagnóstico de debilidades: no existen manuales estandarizados de procedimientos, la sistematización tecnológica es limitada, y no se publica el presupuesto vigente. Estas deficiencias, que en 2024 se identificaban de manera general, son ahora documentadas con mayor detalle, lo que permite una visión más clara pero también más crítica del estado operativo del programa.

En el módulo de **percepción de la población atendida**, se mantiene en 2025 la ausencia de instrumentos para conocer la opinión y satisfacción ciudadana, tal como se señaló en 2024. Esta carencia representa una barrera relevante para la mejora continua, ya que impide retroalimentar los servicios desde la perspectiva del usuario. Además, en 2025 se añaden amenazas relacionadas con la dependencia tecnológica y la vulnerabilidad ante fallas en los sistemas informáticos municipales.

Finalmente, en la **medición de resultados**, 2025 reporta avances claros: una MIR mejor estructurada, una evaluación externa reciente y un enfoque más técnico para identificar el cumplimiento de metas. Aun así, se mantiene la falta de evaluaciones de impacto y de instrumentos de satisfacción del beneficiario, y se detecta un bajo cumplimiento de las sugerencias derivadas de evaluaciones anteriores, lo cual evidencia una brecha persistente entre la medición formal y la mejora real.

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.

► Conclusiones

El Programa 17 cuenta con un respaldo técnico y normativo sólido, una problemática bien definida, un objetivo congruente y alineación con políticas de desarrollo económico tanto locales como internacionales. No obstante, requiere fortalecer la congruencia documental entre sus instrumentos de planeación, mejorar la precisión en la caracterización de la población objetivo y consolidar la sistematización de la información de la población atendida para avanzar hacia una gestión pública más eficiente y transparente.

El análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa 17 revela que, en términos generales, la MIR cumple con los criterios técnicos requeridos para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas. No obstante, persisten áreas de mejora en la formulación de algunos indicadores, especialmente a nivel Componente, en cuanto a su claridad conceptual, especificidad y adecuación para la evaluación del desempeño. Asimismo, se recomienda continuar con el rediseño de indicadores conforme a la Guía para el Diseño de la MIR y el Marco Lógico, a fin de fortalecer la trazabilidad, la calidad de la información y la toma de decisiones basada en resultados. Este ejercicio es clave para consolidar una cultura de evaluación orientada al desempeño institucional y al beneficio de la ciudadanía.

El Programa Presupuestario 17 cuenta con una base normativa y operativa sólida, evidenciada en sus instrumentos anuales de planeación y seguimiento. No obstante, presenta rezagos importantes en cuanto a la institucionalización de la planeación estratégica de mediano plazo, la integración de información sobre población no atendida, la implementación de sistemas informáticos para la sistematización del desempeño, y la atención efectiva de los ASM identificados. Se sugiere fortalecer estos elementos mediante un plan de mejora transversal y con respaldo técnico, que permita al programa evolucionar hacia una gestión más eficiente y centrada en resultados.

El Pp cuenta con una estrategia de cobertura e identificación de población que, si bien es funcional y está alineada con los instrumentos de planeación vigentes, presenta áreas de mejora relacionadas con la proyección demográfica y la congruencia estadística. Fortalecer estos aspectos permitirá optimizar la planeación, focalización y eficiencia de la intervención del programa en el corto y mediano plazo.

El Programa 17 presenta una estructura operativa funcional con procesos definidos que cubren los principales servicios: permisos, revalidaciones, atención de quejas e inspecciones. No obstante, se identifican áreas de mejora importantes: Mejorar la sistematización mediante la implementación de un sistema centralizado y validado para el control y seguimiento de solicitudes, que permita analizar la demanda y planear servicios con mayor precisión. Documentar formalmente los procedimientos mediante la elaboración de un Manual de Procedimientos y Organización, que brinde claridad operativa y asegure la uniformidad en la atención, facilitando también la capacitación del personal y la transparencia para la ciudadanía. Estas acciones fortalecerían significativamente la eficiencia, calidad y rendición de cuentas del Programa.

El Programa presupuestario cuenta con una base normativa sólida y procesos operativos funcionales, pero requiere mejorar en los siguientes aspectos: documentación formal mediante manuales, digitalización de procesos, disponibilidad pública de los criterios de selección y mecanismos de verificación en lenguaje accesible, y fortalecimiento de la sistematización de información para asegurar eficiencia y transparencia en la atención a la población objetivo.

El Programa 17 cuenta con sistemas informáticos sólidos y normativamente alineados, así como con algunos elementos que permiten la transparencia técnica y programática. Sin embargo, enfrenta retos en la difusión de información financiera, la publicación de resultados de gestión y en la implementación de estrategias de participación ciudadana y gobierno abierto. Para avanzar en la consolidación de una administración transparente y participativa, se recomienda fortalecer la sistematización, accesibilidad y promoción de información pública en formatos comprensibles y oportunos.

La incorporación de mecanismos para medir la satisfacción del usuario es esencial para garantizar la eficacia y pertinencia del Programa 17. Sin esta retroalimentación, el programa enfrenta limitaciones para adaptarse y responder a las necesidades reales de la población. Por lo tanto, el desarrollo e implementación de un instrumento de medición es una acción prioritaria que potenciará la mejora continua y la transparencia en la prestación del servicio.

El Programa 17 muestra un desempeño operativo adecuado en el cumplimiento de sus actividades inmediatas; sin embargo, enfrenta retos significativos en la sistematización de la información, evaluación integral y planificación estratégica. Para maximizar su efectividad y demostrar con claridad su contribución al desarrollo económico y social de Tijuana, es necesario fortalecer sus mecanismos de evaluación, seguimiento y gestión, así como implementar las recomendaciones identificadas en evaluaciones externas. Esto permitirá mejorar la toma de decisiones, optimizar recursos y garantizar un mayor impacto en la población beneficiaria.

Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

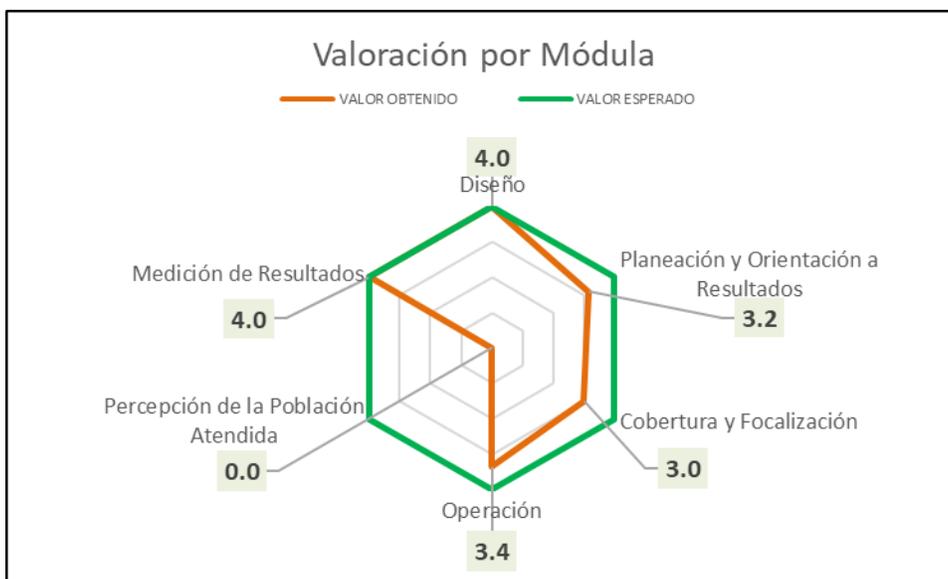
Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1						26						Operación
	2					4	27				3		
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6						31					4	
	7					4	32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35					4	
	11					4	36				3		
	12					4	37					4	
	13						38						
	14						39	0					
Planeación	15				3		40						Percepción
	16					4	41					4	
	17				3		42			2			
	18					4	43				3		
	19					4	44	0					
	20						45						
Cobertura	21		1				46					4	Medición
	22						47					4	
	23						48					4	
	24				3		49						
	25					50							
						51							

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	4.0	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.2	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	3.0	4.0
Operación	26-43	18	3.4	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	4.0	4.0
TOTAL	51	51	2.92	4.0

Valoración por Módulo



► **Anexos**

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	Programa 17 Inspección y Verificación Municipal de Tijuana			
Objetivo central del Pp evaluado:	El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana opera cumpliendo con la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo prioritario 3 “Desarrollo Económico 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.	3.2.1 Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales	El Programa 17 contribuye al Objetivo 3.2 del PND al promover la legalidad, prevenir riesgos sociales y fortalecer la gobernanza municipal, lo que abona a un entorno más seguro, ordenado y con instituciones más confiables.	Indirecta pero estratégica
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Municipal de Mejora Regulatoria	Mejorar la eficiencia gubernamental mediante trámites más simples, claros y rápidos.	Simplificar procedimientos y reducir cargas administrativas para ciudadanos y empresas.	Facilita la gestión, recepción y seguimiento de trámites, digitalización y atención ciudadana en procesos regulatorios.	Directa
Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Promover un crecimiento ordenado, legal y sostenible del territorio municipal.	Regular el uso de suelo, construcción y operación conforme a la normativa vigente.	Da seguimiento y gestión a permisos y licencias relacionados con desarrollos urbanos.	Directa
Programa de Protección Civil Municipal	Prevenir y reducir riesgos que puedan afectar a la población y la infraestructura.	Realizar revisiones de seguridad y dictámenes preventivos en espacios públicos y privados.	Coordina atención y trámite de permisos vinculados a seguridad civil y reportes ciudadanos.	Directa
Programa Municipal de Ingresos	Aumentar la recaudación local y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales.	Supervisar el cumplimiento de licencias y permisos, y fomentar la formalidad comercial.	Gestiona cobros, emisión y actualización de licencias y permisos municipales.	Directa
Programa Estatal de Control Sanitario (COEPRIS)	Proteger la salud de la población mediante vigilancia sanitaria de establecimientos y productos.	Inspeccionar condiciones higiénicas en comercios con impacto en la salud, en coordinación con municipios.	Apoya en la gestión y canalización de trámites sanitarios y de operación.	Directa
Programa Nacional de Combate a la Corrupción (SFP)	Erradicar la corrupción y promover la ética pública en los tres órdenes de gobierno.	Impulsar mecanismos de control interno, supervisión, rendición de cuentas y participación ciudadana.	Participa en la implementación de mecanismos administrativos para evitar actos corruptos en la gestión de trámites.	Directa
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	Programa 17 Inspección y Verificación Municipal de Tijuana	Modalidad y clave:	17
-----------------------	--	---------------------------	----

Objetivo central del Pp evaluado:	El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana opera cumpliendo con la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes
--	--

Vinculación establecida por el Pp



							X										
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	Fomentar la formalización de negocios, supervisar condiciones laborales adecuadas y ordenar el comercio local. Estas acciones promueven empleos dignos, seguros y legales, fortaleciendo así el desarrollo económico sostenible y la inclusión laboral.	Pertinente

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora



									X	X							X
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	---

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
ODS 10: Reducción de las desigualdades	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Asegurar que los procesos de inspección y verificación se realicen sin discriminación, especialmente en áreas comerciales marginadas o informales. La aplicación equitativa de la normatividad municipal puede prevenir abusos o exclusiones, promoviendo un entorno más justo para todos los sectores sociales.	Indirecta
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países.	Ayuda a regular el uso del suelo, construcciones, actividades comerciales e industriales, favoreciendo la ordenación del desarrollo urbano. Las inspecciones aseguran que se respeten los reglamentos que permiten una convivencia armónica y segura, elemento esencial para una ciudad sostenible.	Directa
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Implementar procesos de inspección y verificación con transparencia, legalidad y rendición de cuentas, el programa fortalece la confianza ciudadana en las instituciones. Además, si incluye mecanismos de denuncia y seguimiento, promueve la justicia administrativa y combate la corrupción.	Directa

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input checked="" type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Indicar el nombre del documento PUCA (Padrón Único de Comercio Ambulante)
<input type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	
<input type="checkbox"/>	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. <p style="text-align: center;">Indique el periodo de actualización establecido: <u>Anual</u></p>	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema:</i> <u>PUCA (Padrón Único de Comercio Ambulante)</u>
<input type="checkbox"/>	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</i>

4. La información del padrón:

<input checked="" type="checkbox"/>	Está disponible para consulta interna.	Indique la liga del sitio web: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/requisitosTramite.s.aspx
<input type="checkbox"/>	Está disponible para consulta pública.	

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input checked="" type="checkbox"/>	No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de SemafORIZACIÓN
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Representa el porcentaje de comerciantes que cumplen con la normatividad, en relación a la revalidación del año anterior.	$PCCN = (\text{Comerciantes que revalidan su permiso} / \text{Total de comerciantes que revalidaron el año anterior}) * 100$	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente	
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Representa el porcentaje de comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad.	$PCI = (\text{Comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad} / \text{Total de actas administrativas realizadas}) * 100$	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente	Sí/No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Representa el promedio de las tres actividades del componente.	$PR = (C1A1 + C1A2 + C1A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Trimestral	100%	Ascendente	Sí/No
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Representa el promedio de las tres actividades del componente.	$PIAR = (C21 + C2A2 + C2A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Trimestral	100%	Ascendente	Sí/No
	Sí	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Representa el porcentaje de inspecciones realizadas.	$PIVO = (\text{Total de inspecciones realizadas} / \text{Total de inspecciones proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	

Características de los indicadores									
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Gestión	Componente	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Componente	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Componente	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Actividades	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Actividades	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Actividades	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Actividades	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Actividades	Porcentaje de actas administrativa elaboradas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
		Actividades	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividades	Porcentaje de actas administrativa elaboradas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			
FID	Resultados	Indicador FID Estratégico		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	No se presentan Fichas técnicas
	Gestión	Indicador FID Gestión		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	No se presentan Fichas técnicas

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad	100	$PCCN = (\text{Comerciantes que revalidan su permiso} / \text{Total de comerciantes que revalidaron el año anterior}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	100	$PCI = (\text{Comerciantes inspeccionados que no cumplen con la normatividad} / \text{Total de actas administrativa realizadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Componentes	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	100	$PR = (C1A1 + C1A2 + C1A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Componentes	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	100	$PIAR = (C21 + C2A2 + C2A3) / 3$ Resultado trimestral de las actividades	Promedio	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Componentes	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	100	$PIVO = (\text{Total de inspecciones realizadas} / \text{Total de inspecciones proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	100	$PR = (\text{Revalidaciones de comercio ambulante y mercado sobre ruedas} / \text{Total de revalidación del año anterior}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de permisos accidentales de temporada para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	100	$PPAT = (\text{Total de solicitudes para permisos accidentales de temporada} / \text{Total de permisos accidentales de temporada otorgados}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	100	$PAC = (\text{Total de personas atendidas} / \text{Total de personas proyectadas para atención}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	100	$PIV = (\text{Total de inspecciones y verificaciones realizadas} / \text{Total de inspecciones y verificaciones proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de actas administrativas elaboradas.	100	$PAA = (\text{Total de actas administrativas elaboradas} / \text{Total de actas administrativas proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios

	Actividades	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	100	$PPA = (\text{Total de personas atendidas} / \text{Total de quejas presentadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
	Actividades	Porcentaje de actas administrativas a elaboradas	100	$PAA = (\text{Total de actas administrativas realizadas} / \text{Total de actas administrativas proyectadas}) * 100$	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios
FID	Indicador FID Estratégico								No se presentan Fichas técnicas
	Indicador FID Gestión								No se presentan Fichas técnicas

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Inspección y Verificación Municipal	Modalidad y clave:	G: Regulación y Supervisión
Dependencia/Entidad:	Inspección y Verificación Municipal	Ramo:	02 Secretaría de Gobierno Municipal
Unidad Responsable:	Dirección de Inspección y Verificación Municipal	Clave:	17
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa 19 "Protección Civil"	Municipal . Clave Pp-019	Dirección de Protección Civil, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Gasto Programable Municipal	Riesgos y emergencias derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o humanos que afectan la seguridad de la población y el entorno	Prevenir y mitigar riesgos, así como responder ante emergencias y desastres en el municipio de Tijuana	Población general del municipio, en especial zonas de riesgo	Municipio de Tijuana	Acciones de prevención, monitoreo, atención y capacitación en gestión de riesgos; protocolos de actuación ante emergencias	Relación indirecta y complementaria	Ambas áreas comparten responsabilidades en la verificación de condiciones de seguridad estructural, instalaciones eléctricas, medidas de evacuación, señalización y cumplimiento de normativas en establecimientos y espacios públicos. Protección Civil actúa en la prevención de riesgos, mientras que Inspección y Verificación garantiza el cumplimiento normativo.	Fomentar la coordinación interinstitucional, estableciendo mecanismos formales de intercambio de información y operativos conjuntos para mejorar la cobertura y eficacia de las acciones preventivas y correctivas en materia de seguridad y protección
Programa 43 "Protección al Ambiente"	Municipal . Clave Pp-043	Dirección de Protección al Ambiente (DPA), Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Gasto Programable Municipal	Degradación ambiental provocada por actividades económicas, industriales, residuos, emisiones y falta de cumplimiento de normas ecológicas	Proteger, conservar y restaurar el medio ambiente en el municipio, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental	Población en general, sectores productivos y zonas ambientalmente vulnerables	Municipio de Tijuana	Supervisión ambiental, dictámenes técnicos, atención a denuncias, educación ambiental y gestión de residuos	Relación directa y complementaria	Ambos programas realizan acciones de verificación; mientras que Protección al Ambiente supervisa el cumplimiento de la normatividad ecológica (emisiones, residuos, ruido, etc.), Inspección y Verificación supervisa el cumplimiento de reglamentos administrativos y operativos en establecimientos, los cuales también deben observar normativas ambientales. Se cruzan en giros regulados.	Establecer protocolos conjuntos de verificación y compartir resultados de inspecciones para evitar duplicidad de funciones, aumentar la cobertura de vigilancia ambiental y mejorar la eficiencia institucional. Promover la capacitación mutua entre inspectores municipales.

Programa 37 "Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Municipal .Clave Pp-037	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA)	Gasto Programable Municipal	Crecimiento urbano desordenado, asentamientos irregulares, deficientes planeación territorial y uso no sostenible del suelo	Promover el desarrollo urbano ordenado, con criterios de sustentabilidad, seguridad, infraestructura adecuada y cumplimiento normativo	Habitantes del municipio, en especial quienes residen en zonas de expansión urbana o con rezago en infraestructura	Municipio de Tijuana	Planificación urbana, regularización de asentamientos, gestión del uso de suelo, emisión de dictámenes, lineamientos técnicos y desarrollo de infraestructura básica	Relación directa	El Programa 37 establece las directrices de desarrollo urbano y uso del suelo, mientras que el Programa 17 inspecciona y verifica que las construcciones, giros comerciales y actividades económicas se apeguen a dichas directrices. Existe una relación normativa-operativa: uno define y el otro supervisa.	Fortalecer la coordinación normativa y técnica para que las inspecciones del Programa 17 se alineen con los criterios de desarrollo urbano establecidos. Establecer mecanismos de retroalimentación entre ambas áreas para agilizar la toma de decisiones en casos de incumplimiento o uso irregular del suelo.
---	-------------------------	--	-----------------------------	---	--	--	----------------------	--	------------------	--	---

Descripción:

Nombre del Pp	Inspección y Verificación Municipal
Modalidad y clave	G: Regulación y Supervisión
Dependencia o Entidad:	Dirección de Inspección y Verificación Municipal.
Ramo	02 Secretaría de Gobierno Municipal
Problema público que busca resolver	El comercio establecido y ambulante en el Municipio de Tijuana sin supervisión en el cumplimiento de condiciones y obligaciones de la normatividad derivadas del mismo.
Objetivo central	El comercio establecido y ambulante en el municipio de Tijuana opera cumpliendo con la normatividad que le aplica y cuenta con los permisos correspondientes.
Población objetivo	Habitantes de Tijuana dedicados al comercio ambulante, establecido y en mercados sobre ruedas.
Cobertura geográfica	Municipio de Tijuana
Bien y/o servicio otorgado	Permisos de Ambulantaje, Revalidación de Permisos de Mercado Sobre ruedas, Seguimiento de quejas ciudadanas e Inspección y verificación general
Relación identificada	Los Programas 19, 43 y 37 presentan una complementariedad funcional con el Programa 17 de Inspección y Verificación Municipal, ya que, aunque comparten áreas de acción relacionadas con la supervisión de inmuebles, giros comerciales y cumplimiento normativo, cada uno se enfoca en ámbitos específicos: protección civil, ambiental y urbano respectivamente. No existe duplicidad, sino una similitud en mecanismos de control que, coordinados adecuadamente, pueden fortalecer la eficacia de la regulación municipal.
Argumentación	La interrelación entre los Programas 17, 19, 43 y 37 responde a la naturaleza transversal de la inspección y verificación en el ámbito municipal. Mientras cada programa actúa en su ámbito normativo (protección civil, ambiental o urbano), todos intervienen sobre espacios físicos, establecimientos o actividades económicas, lo que implica zonas de convergencia en sus funciones. Esta coincidencia puede generar vacíos o duplicidad de acciones si no existe una articulación clara. Por ello, una gestión integrada y colaborativa mejora la eficiencia operativa, fortalece la autoridad municipal y garantiza un mayor cumplimiento de las regulaciones que protegen a la población y al entorno.
Recomendación	se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación interinstitucional, como mesas técnicas periódicas, protocolos de inspección conjunta y sistemas compartidos de información, que permitan alinear criterios, evitar esfuerzos duplicados y fortalecer la supervisión integral en materia de seguridad, medio ambiente y desarrollo urbano en el municipio de Tijuana.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:		Inspección y Verificación Municipal						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2025
Avance del Documento de Trabajo								
No	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	De acuerdo a la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, se recomienda que la UR (sugerencia de mejora 1) seleccione la(s) meta(s) que impacta el ODS8. "Trabajo decente y crecimiento económico" para asegurar que comercio establecido en Tijuana opera cumpliendo con la normatividad vigente.	Realizar los ajustes necesarios a la MIR para cumplir con el ASM	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Matriz de Indicadores alineada a los objetivos de desarrollo sostenible.	Matriz de Indicadores		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
2	La población objetivo identificada en el Pp, no presenta consistencia en la información contenida en documentos oficiales, como el Diagnóstico que soporta la creación del programa y el POA. Se recomienda (sugerencia de mejora 2) que los documentos sean consistentes en el contenido de la información y proporcionen una base metodológica y estadística para determinar la población objetivo y potencial.	Proponer el cambio en la determinación de la población objetivo del Pp.	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Población objetivo consistente	POA		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
3	La información de la población atendida está sistematizada para efectos de llevar un control efectivo de los datos de los usuarios, sin embargo, la información de los 4beneficiarios se registra en una hoja de Excel, no es posible contar la certeza de que se utilice como una fuente de información única en la demanda de los servicios. Por lo antes expuesto, se recomienda (sugerencia de mejora	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema unificado donde se pueda dar seguimiento a las peticiones ciudadanas.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnologías de la Información	31/03/2025	Control de información de beneficiarios y solicitudes	Oficio petición		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación

	3) contar con un sistema informático, como fuente de información única para el seguimiento de los servicios que otorga el Pp por la confiabilidad que este representa.						
4	A nivel de Actividades, los indicadores relevantes, económicos, monitoreable y adecuados, en algunos casos el nombre del indicador es ambiguo porque no especifica el tipo de establecimiento que aplica el indicador (establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, comercios establecidos y/o ambulantes) debido a lo anterior el cumplimiento con cuatro de criterios (ver anexo 4). En función de lo planteado se identifica como recomendación (sugerencia de mejora 4) diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.	Realizar las adecuaciones necesarias a los indicadores	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Indicadores claros y concisos	MIR	El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
5	Se recomienda (sugerencia de mejora 5) implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.	Realizar Plan Estratégico	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Plan estratégico para cumplir con resultados	Plan estratégico	El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
6	Se considera necesario (sugerencia de mejora 6) llevar un registro de las características de la población no atendida por el Pp, con fines de comparación con la población beneficiaria y demás análisis que contribuyan a una mejor definición de la población potencial y objetivo.	Realizar un archivo de peticiones ingresadas y negadas para su fácil consulta	Dirección de Inspección y Verificación	20/09/2024	Control de población no atendida	Carpeta de archivo	
7	Se recomienda (sugerencia de mejora 7) que el documento institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora muestre como evidencia que la	Calendarización de actividades a emprender para subsanar ASM	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	ASM atendidos	Plan de trabajo ASM	El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación

	información derivada de la evaluación externa se analiza de forma consensuada y es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.							
8	De recomienda que el Pp (sugerencia de mejora 8) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos.	Realzar proyección presupuestal para atender la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Estimación de la población atendida correspondiend o con la proyección presupuestal	Proyección presupuestal		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
9	Finalmente, en relación a una sistematización de los procesos limitada, se recomienda (sugerencia de mejora 9) que el Pp desarrolle y asigne una herramienta tecnológica que permita sistematizar la información que se genera a lo largo del ciclo operativo del Pp, desde el registro de la población objetivo que solicita los servicios del programa hasta la población atendida, los servicios asignados y el cambio logrado en la misma. La sistematización de esta información debe diseñarse no solo para dar seguimiento al Pp, sino también para obtener datos que permitan la toma de decisiones en la gestión y mejora del programa.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema unificado donde se pueda dar seguimiento a las acciones ciudadanas.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnología de la Información	31/03/2025	Información sistematizada en relación a los servicios y población atendida por el programa	Oficio petición		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
10	Se recomienda (sugerencia de mejora 10) diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con la finalidad de que los resultados obtenidos se utilicen para mejorar la gestión del Pp.	Realizar una encuesta de satisfacción	Dirección de Inspección y Verificación	20/09/2024	Cuantificación del grado de satisfacción por el programa	Encuesta de satisfacción		

Avance del documento institucional										
N o.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	De acuerdo a la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, se recomienda que la UR (sugerencia de mejora 1) seleccione la(s) meta(s) que impacta el ODS8. "Trabajo decente y crecimiento económico" para asegurar que comercio establecido en Tijuana opera cumpliendo con la normatividad vigente.	Dirección de Inspección y Verificación	Realizar los ajustes necesarios a la MIR para cumplir con el ASM	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Matriz de Indicadores alineada a los objetivos de desarrollo sostenible.	Matriz de Indicadores	0%		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
2	La población objetivo identificada en el Pp, no presenta consistencia en la información contenida en documentos oficiales, como el Diagnóstico que soporta la creación del programa y el POA. Se recomienda (sugerencia de mejora 2) que los documentos sean consistentes en el contenido de la información y proporcione una base metodológica	Dirección de Inspección y Verificación	Proponer el cambio en la determinación de la población objetivo del Pp.	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Población objetivo consistente	POA	0%		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación

	a y estadística para determinar la población objetivo y potencial.									
3	La información de la población atendida está sistematizada para efectos de llevar un control efectivo de los datos de los usuarios, sin embargo, la información de los beneficiarios se registra en una hoja de Excel, no es posible contar la certeza de que se utilice como una fuente de información única en la demanda de los servicios. Por lo antes expuesto, se recomienda (sugerencia de mejora 3) contar con un sistema informático, como fuente de información única para el seguimiento de los servicios que otorga el Pp por la confiabilidad que este representa.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnologías de la Información	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema unificado donde se pueda dar seguimiento a las peticiones ciudadanas.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnologías de la Información	31/03/2025	Control de información de beneficiarios y solicitudes	Oficio petición	50%		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
4	A nivel de Actividades, los indicadores relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, en algunos casos el nombre del indicador es ambiguo porque no especifica el	Dirección de Inspección y Verificación	Realizar las adecuaciones necesarias a los indicadores	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Indicadores claros y concisos	MIR	0%		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación

<p>tipo de establecimiento que aplica el indicador (establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, comercios establecidos y/o ambulantes) debido a lo anterior el cumplimiento con cuatro de criterios (ver anexo 4). En función de lo planteado se identifica como recomendación (sugerencia de mejora 4) diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.</p>									
<p>5 Se recomienda (sugerencia de mejora 5) implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.</p>	<p>Dirección de Inspección y Verificación</p>	<p>Realizar Plan Estratégico</p>	<p>Dirección de Inspección y Verificación</p>	<p>31/03/2025</p>	<p>Plan estratégico para cumplir con resultados</p>	<p>Plan estratégico</p>	<p>0%</p>		<p>El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación</p>

6	Se considera necesario (sugerencia de mejora 6) llevar un registro de las características de la población no atendida por el Pp, con fines de comparación con la población beneficiaria y demás análisis que contribuyan a una mejor definición de la población potencial y objetivo.	Dirección de Inspección y Verificación	Realizar un archivo de peticiones ingresadas y negadas para su fácil consulta	Dirección de Inspección y Verificación	20/09/2024	Control de población no atendida	Carpeta de archivo	100%	Carpeta de archivo ubicada en el área e quejas donde se concentran las solicitudes recibidas negadas por no ser factibles.	No se presenta evidencia para subsanar la observación y darla por concluida.
7	Se recomienda (sugerencia de mejora 7) que el documento institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora muestre como evidencia que la información derivada de la evaluación externa se analiza de forma consensuada y es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.	Dirección de Inspección y Verificación	Calendarización de actividades a emprender para subsanar ASM	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	ASM atendidos	Plan de trabajo ASM	0%		No muestra avance, sin embargo, se presenta evidencia de seguimiento de los ASM de la evaluación 2024.
8	De recomienda que el Pp (sugerencia de mejora 8) cuantifique la población potencial y objetivo para	Dirección de Inspección y Verificación	Realzar proyección presupuestal para atender la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Estimación de la población atendida correspondiendo con la proyección presupuestal	Proyección presupuestal	0%		

	los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos.									
9	Finalmente, en relación a una sistematización de los procesos limitada, se recomienda (sugerencia de mejora 9) que el Pp desarrolle y asigne una herramienta tecnológica que permita sistematizar la información que se genera a lo largo del ciclo operativo del Pp, desde el registro de la población objetivo que solicita los servicios del programa hasta la población atendida, los servicios asignados y el cambio logrado en la misma. La sistematización de esta información debe diseñarse no solo para dar seguimiento al Pp, sino también para obtener datos que permitan la toma de decisiones en la gestión y mejora del programa.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnología de la Información	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema unificado donde se pueda dar seguimiento a las acciones ciudadanas.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnología de la Información	31/03/2025	Información sistematizada en relación a los servicios y población atendida por el programa	Oficio petición	50%	DIV/684/2024	Se considera el 50% de avance debido a que esta dependencia ya realizó la petición para el desarrollo del sistema, sin embargo, nos tendremos que ajustar a los tiempos de DTI

10	Se recomienda (sugerencia de mejora 10) diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con la finalidad de que los resultados obtenidos se utilicen para mejorar la gestión del Pp.	Dirección de Inspección y Verificación	Realizar una encuesta de satisfacción	Dirección de Inspección y Verificación	20/09/2024	Cuantificación del grado de satisfacción por el programa	Encuesta de satisfacción	0%		
----	---	--	---------------------------------------	--	------------	--	--------------------------	----	--	--

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	De acuerdo a la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, se recomienda que la UR (sugerencia de mejora 1) seleccione la(s) meta(s) que impacta el ODS8. "Trabajo decente y crecimiento económico" para asegurar que comercio establecido en Tijuana opera cumpliendo con la normatividad vigente.	Realizar los ajustes necesarios a la MIR para cumplir con el ASM	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Matriz de Indicadores alineada a los objetivos de desarrollo sostenible.	Matriz de Indicadores		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
2	La población objetivo identificada en el Pp, no presenta consistencia en la información contenida en documentos oficiales, como el Diagnóstico que soporta la creación del programa y el POA. Se recomienda (sugerencia de mejora 2) que los documentos sean consistentes en el contenido de la información y proporcionen una base metodológica y estadística para determinar la población objetivo y potencial.	Proponer el cambio en la determinación de la población objetivo del Pp.	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Población objetivo consistente	POA		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
3	La información de la población atendida está sistematizada para efectos de llevar un control efectivo de los datos de los usuarios, sin embargo, la información de los 4beneficiarios se registra en una hoja de Excel, no es posible contar la certeza de que se utilice como una fuente de información única en la demanda de los servicios. Por lo antes expuesto, se recomienda (sugerencia de mejora 3) contar con un sistema informático, como fuente de información única para el seguimiento de los servicios que otorga el Pp por la confiabilidad que este representa.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema unificado donde se pueda dar seguimiento a las peticiones ciudadanas.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnologías de la Información	31/03/2025	Control de información de beneficiarios y solicitudes	Oficio petición		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
4	A nivel de Actividades, los indicadores relevantes, económicos, monitoreable y adecuados, en algunos casos el nombre del indicador es ambiguo porque no especifica el tipo de establecimiento que aplica el indicador (establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, comercios establecidos y/o ambulantes) debido a lo anterior el cumplimiento con cuatro de criterios (ver anexo 4). En función de lo planteado se identifica como recomendación (sugerencia	Realizar las adecuaciones necesarias a los indicadores	Dirección de Inspección y Verificación	31/03/2025	Indicadores claros y concisos	MIR		El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación

	de mejora 4) diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.							
5	Se recomienda (sugerencia de mejora 5) implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.	Realizar Plan Estratégico	Dirección de Inspección y Verificación	de y	31/03/2025	Plan estratégico para cumplir con resultados	Plan estratégico	El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
7	Se recomienda (sugerencia de mejora 7) que el documento institucional de seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora muestre como evidencia que la información derivada de la evaluación externa se analiza de forma consensuada y es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.	Calendarización de actividades a emprender para subsanar ASM	Dirección de Inspección y Verificación	de y	31/03/2025	ASM atendidos	Plan de trabajo ASM	El termino fue al final del trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
8	De recomienda que el Pp (sugerencia de mejora 8) cuantifique la población potencial y objetivo para los próximos tres años y establecer una proyección presupuestaria a mediano plazo que asegure el cumplimiento de todos los criterios establecidos.	Realzar proyección presupuestal para atender la población objetivo	Dirección de Inspección y Verificación	de y	31/03/2025	Estimación de la población atendida correspondiendo con la proyección presupuestal	Proyección presupuestal	El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación
9	Finalmente, en relación a una sistematización de los procesos limitada, se recomienda (sugerencia de mejora 9) que el Pp desarrolle y asigne una herramienta tecnológica que permita sistematizar la información que se genera a lo largo del ciclo operativo del Pp, desde el registro de la población objetivo que solicita los servicios del programa hasta la población atendida, los servicios asignados y el cambio logrado en la misma. La sistematización de esta información debe diseñarse no solo para dar seguimiento al Pp, sino también para obtener datos que permitan la toma de decisiones en la gestión y mejora del programa.	Solicitar a la DTI el diseño de un sistema unificado donde se pueda dar seguimiento a las acciones ciudadanas.	Dirección de Inspección y Verificación/Dirección de Tecnología de la Información	de y	31/03/2025	Información sistematizada en relación a los servicios y población atendida por el programa	Oficio petición	El termino es al final del primer trimestre se espera que se refleje en la próxima evaluación

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

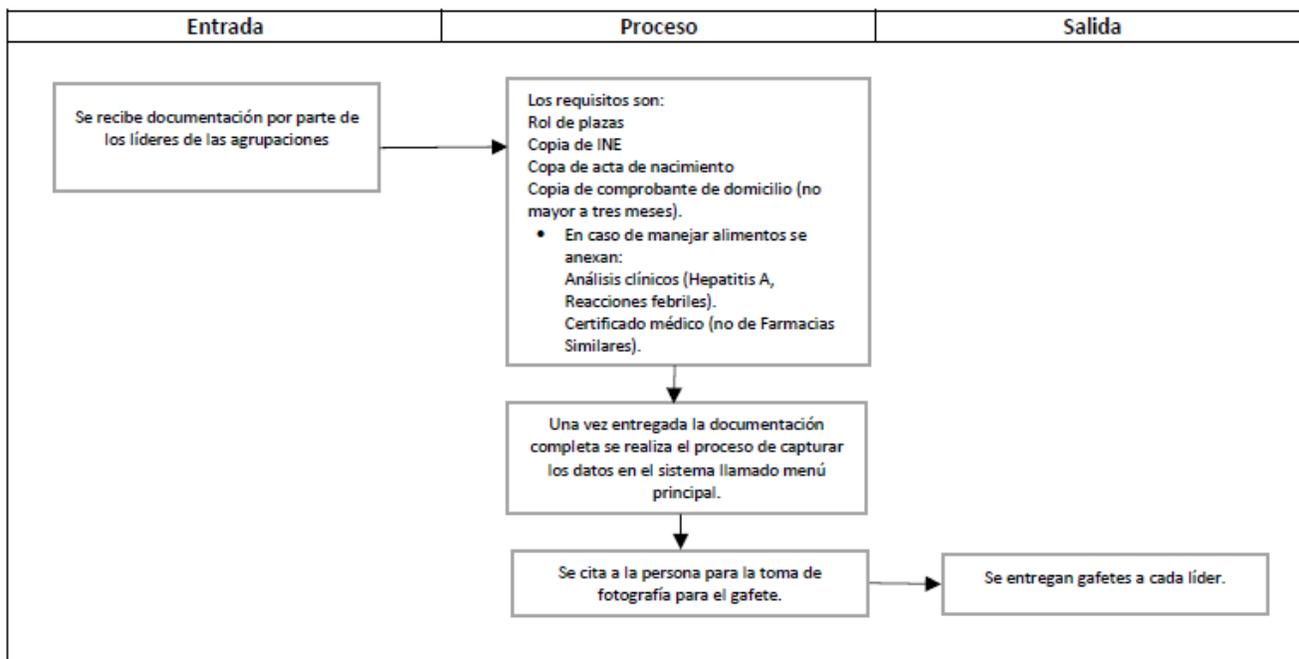
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
6	Se considera necesario (sugerencia de mejora 6) llevar un registro de las características de la población no atendida por el Pp, con fines de comparación con la población beneficiaria y demás análisis que contribuyan a una mejor definición de la población potencial y objetivo.	Realizar un archivo de peticiones ingresadas y negadas para su fácil consulta	Dirección de Inspección y Verificación	20/09/2024	Control de población no atendida	Carpeta de archivo		Los ASM tienen fecha de 2024, sin embargo, no se muestra evidencia para considerarse en la presente evaluación.
10	Se recomienda (sugerencia de mejora 10) diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con la finalidad de que los resultados obtenidos se utilicen para mejorar la gestión del Pp.	Realizar una encuesta de satisfacción	Dirección de Inspección y Verificación	20/09/2024	Cuantificación del grado de satisfacción por el programa	Encuesta de satisfacción		Los ASM tienen fecha de 2024, sin embargo, no se muestra evidencia para considerarse en la presente evaluación.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

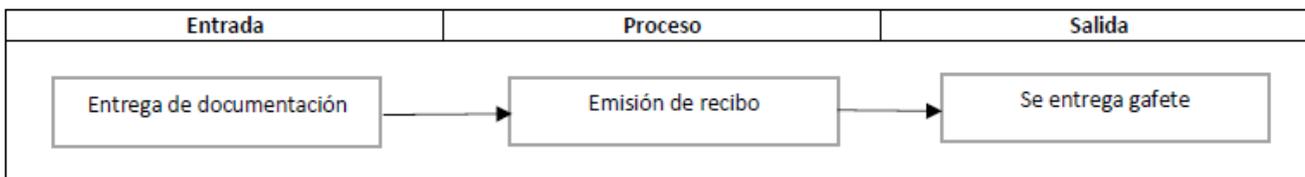
Clave y nombre del Pp:	Inspección y Verificación Municipal					
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:			2025	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	Todos los habitantes mayores de edad de la ciudad de Tijuana.					
Objetivo (PO)	La población objetivo del Pp son los habitantes de la ciudad de Tijuana que realizan actos de comercio ambulante, establecido y mercado sobre ruedas.					
Atendida (PA)	La población objetivo del Pp son los habitantes de la ciudad de Tijuana que realizan actos de comercio ambulante, establecido y mercado sobre ruedas.					
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	2023	2025	
Potencial (P)	Hombres y Mujeres	-	-	1,922,523	1,922,523	
Objetivo (O)	Hombres y Mujeres	-	-	95,066	95,066	
Atendida (A)	Hombres y Mujeres	-	-	93,662	-	
(A/O) x 100	%	%	%	98.52%	%	
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido	X	Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si	No	Parcial		
Indicadores claros	X	Si	No	Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

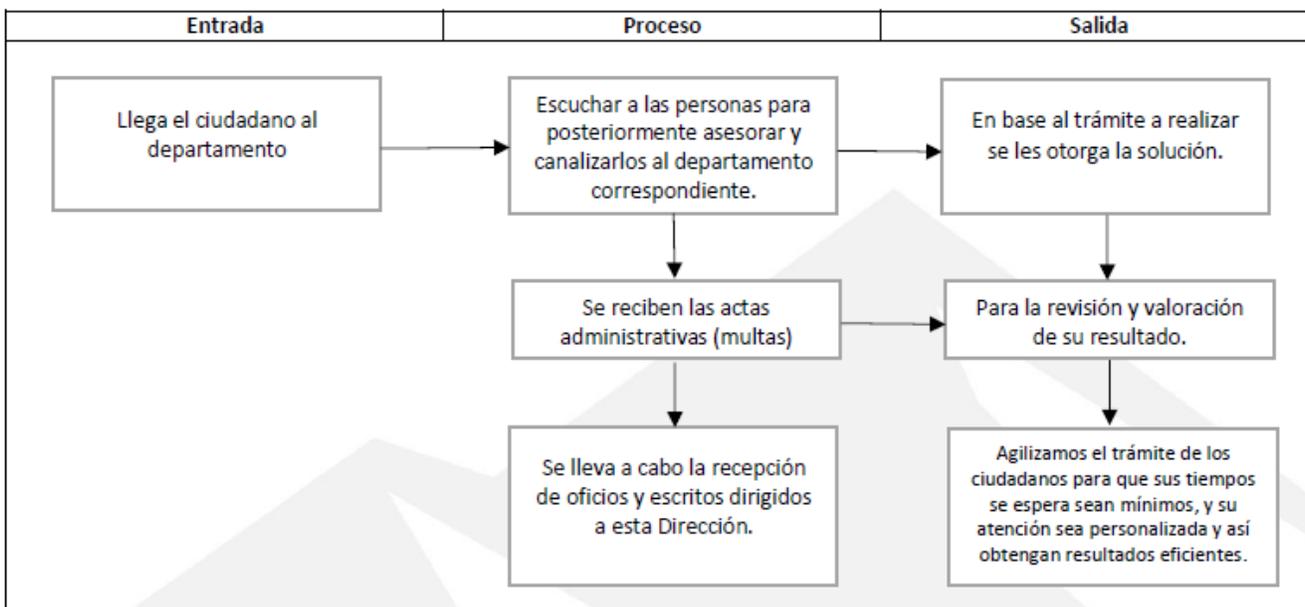
Componente 1. Actividad 1. Proceso de revalidación.



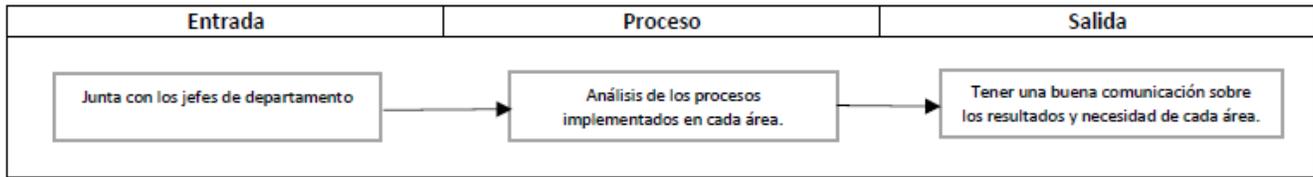
Componente 1. Actividad 2. Proceso de emisión de permisos.



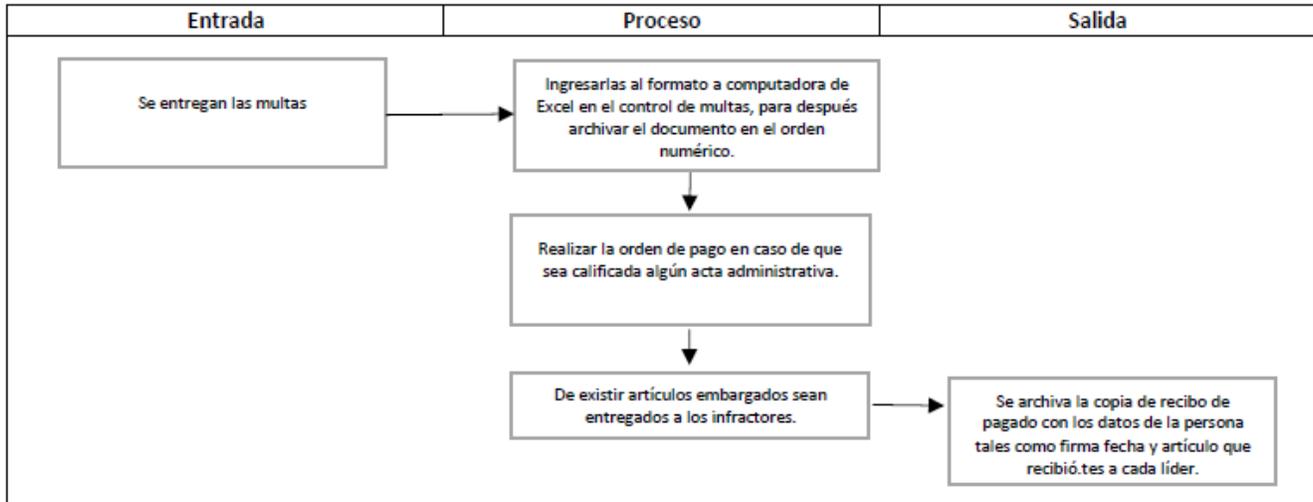
Componente 1. Actividad 3. Atención a ciudadanos.



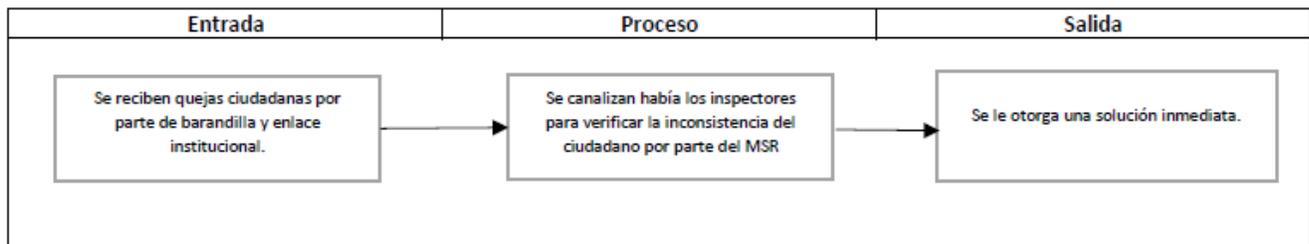
Componente 2. Actividad 1. Reunión con jefes de departamento.



Componente 2. Actividad 2. Entrega de multas.



Componente 2. Actividad 3. Quejas presentadas por los comerciantes.



Anexo 11. Presupuesto

El programa 17 Inspección y verificación Municipal, no presenta Estado analítico de ingresos ni egresos, por lo que solo se considera el total de recursos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 (primer trimestre). La Unidad Responsable entregó un documento de proyección de ingresos que no sustenta el presente punto.

Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
10,000	Servicios personales		
20,000	Materiales y suministros		
30,000	Servicios generales		
40,000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
50,000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
60,000	Inversión pública		
70,000	Inversiones financieras y otras provisiones		
80,000	Participaciones y aportaciones		
90,000	Deuda pública		
TOTAL			\$125,246,756.38

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			"Proyecto de presupuesto de egresos", Ejercicio Fiscal 2025, Descripción Clara de los Programas
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL		\$125,246,756.38	

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

El Programa Presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con respecto al proceso de entrega del servicio, considerando las características específicas de dicha población.

Se recomienda el diseño e implementación de un instrumento que permita evaluar el grado de satisfacción de la población beneficiaria.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	Inspección y Verificación							
Modalidad:	G: Regulación y Supervisión							
Dependencia/Entidad:	Dirección de Inspección y Verificación							
Unidad Responsable:	Dirección de Inspección y Verificación							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2025 (primer trimestre)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (2025)	Logro (2025)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de las y los comerciantes que cumplen con la normatividad.	Anual	Ascendente	100%	100%	0%	0%	Por su periodicidad no presenta avance en el primer trimestre
Propósito	Porcentaje de las y los comerciantes inspeccionados.	Semestral	Ascendente	100%	100%	0%	0%	Por su periodicidad no presenta avance en el primer trimestre
Componente	Promedio de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos y atención ciudadana.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Componente	Promedio de realización de inspecciones y verificaciones y quejas atendidas.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Componente	Porcentaje de inspección y verificación de operatividad.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de las y los comerciantes que revalidaron sus permisos.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de permisos de temporales para realizar alguna actividad comercial en la vía pública.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de atención personalizada a hombres y mujeres.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de actas administrativa elaboradas.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de atención a hombres y mujeres que presenten quejas de comercios.	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido
Actividades	Porcentaje de actas administrativa elaboradas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	100%	Cumplido

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalezas • El programa cuenta con un documento diagnóstico robusto que justifica su existencia, incluyendo árbol de problemas, objetivos, MIR y POA. • Se apoya en reglamentos municipales y legislación estatal, lo que da legalidad a su operación. • Está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). • El objetivo central es claro, único y directamente relacionado con la solución del problema público. ➤ Oportunidades • Puede contribuir a que comerciantes informales se integren al sector formal, con acceso a beneficios legales y sociales. • Reducción de desigualdades económicas, a través de la regularización del comercio ambulante. • Existe la posibilidad de mejorar el seguimiento de la población atendida mediante la creación o fortalecimiento de bases de datos actualizadas y depuradas. • Revisión y reestructuración de nombres de indicadores para evitar ambigüedad y mejorar su utilidad evaluativa. • Posibilidad de coordinar acciones con programas como Protección Civil o Desarrollo Urbano para evitar duplicidades y aumentar el impacto. 	1-13	Se recomienda aprovechar las fortalezas del programa para consolidar su legitimidad institucional y su alineación estratégica con planes y marcos normativos, fortaleciendo así su sostenibilidad. Asimismo, se sugiere capitalizar las oportunidades detectadas mediante acciones concretas como la formalización del comercio informal, el fortalecimiento de los sistemas de información, la mejora de los indicadores de desempeño y la articulación con programas afines, lo cual permitirá incrementar su impacto social y operativo.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debilidades • Inconsistencias en cifras poblacionales: Error aritmético en la suma de hombres y mujeres en la población potencial detectada en los documentos. • Falta de definición de población atendida: Aunque se describe la población objetivo, no hay evidencia o documentación clara de la población que efectivamente ha sido atendida. ➤ Amenazas • Cambios en administración municipal o estatal: Posibles modificaciones en prioridades políticas que afecten su continuidad. • Percepción negativa de fiscalización: Si no se comunica adecuadamente, puede ser visto como un mecanismo recaudatorio en lugar de una estrategia de mejora. • Incremento de comercio informal: Factores externos (crisis económicas, migración, etc.) pueden aumentar el comercio informal, dificultando su control. • Desactualización del padrón y datos: La falta de actualización constante y validación del padrón podría derivar en decisiones basadas en datos no vigentes. 	1-13	Se recomienda corregir los errores aritméticos en las cifras poblacionales y establecer un registro claro y verificable de la población efectivamente atendida. Asimismo, se sugiere implementar estrategias de comunicación para mejorar la percepción ciudadana sobre las acciones de fiscalización, diferenciándolas de fines recaudatorios. Es clave actualizar periódicamente el padrón y fortalecer los mecanismos de monitoreo ante contextos cambiantes, como el crecimiento del comercio informal o modificaciones en las prioridades gubernamentales.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> • Alineación estratégica: El programa está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que le brinda legitimidad y respaldo normativo. • Sistema de seguimiento y monitoreo: Se utilizan herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) y el SAACG, lo cual asegura información actualizada, sistematizada y congruente. • Documentación programática vigente: El Programa Operativo Anual (POA) 2025 está bien estructurado y registra metas, actividades y componentes de forma clara y programada. • Evaluación externa: Cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados (2024), que genera una retroalimentación técnica e institucionalizada para la mejora continua. ➤ Oportunidades <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un Plan Estratégico Institucional: La ausencia de este documento representa una oportunidad para fortalecer la planificación a mediano y largo plazo. • Mejora en la definición y caracterización de la población objetivo y potencial: Implementar bases de datos integrales (beneficiarios y no beneficiarios) mejoraría la focalización de apoyos. • Sistematización de procesos: El desarrollo de un sistema informático exclusivo permitiría mejorar la eficiencia en la operación y la toma de decisiones. • Diseño de mecanismos de evaluación del usuario: La creación de instrumentos para medir la satisfacción ciudadana generaría insumos clave para la mejora del servicio público. 	14-22	Se recomienda aprovechar las fortalezas del programa, como su alineación con marcos normativos y la existencia de herramientas de monitoreo y evaluación, para consolidar su operación y rendición de cuentas. Asimismo, es clave atender las oportunidades identificadas mediante la elaboración de un Plan Estratégico Institucional, la mejora en la definición de la población objetivo, la sistematización de procesos y el diseño de mecanismos de evaluación del usuario, lo cual permitirá una gestión más eficiente, focalizada y centrada en la mejora continua del servicio.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debilidades <ul style="list-style-type: none"> • Falta de un plan estratégico específico del programa: A pesar de que se enmarca en planes más amplios, no existe un plan con horizonte de cinco años para el programa en particular. • Bajo avance en la implementación de ASM: Del total de 10 ASM identificados, varios presentan avance nulo o parcial, sin evidencia probatoria en algunos casos. • Inconsistencia en la información institucional: Existe falta de coherencia entre el diagnóstico, el POA y otros documentos programáticos respecto a la definición de población objetivo. • Ausencia de instrumentos de evaluación ciudadana: No se ha implementado un mecanismo para conocer la percepción de los usuarios sobre los servicios brindados. • Falta de seguimiento histórico: No se cuenta con evidencia de cumplimiento de ASM derivados de evaluaciones anteriores a 2024. ➤ Amenazas <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de mantener observaciones sin atender: La falta de cumplimiento oportuna de los ASM podría 	14-22	Se recomienda elaborar un plan estratégico específico para el programa con un horizonte de cinco años, que permita alinear sus acciones con los planes institucionales y mejorar la coherencia entre diagnóstico, POA y población objetivo. Asimismo, es prioritario fortalecer el seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), incorporando evidencia documental y justificaciones claras en caso de rezago. Para mejorar la percepción ciudadana y la rendición de cuentas, se sugiere implementar instrumentos de evaluación que recojan la opinión de la población atendida sobre la calidad de los servicios brindados.	Corto, mediano y largo plazo

	afectar futuras asignaciones presupuestarias o evaluaciones. <ul style="list-style-type: none"> Falta de justificación ante incumplimientos: En casos como el ASM 10 (satisfacción del usuario), no se proporciona justificación del retraso, lo que refleja debilidad institucional. Posible percepción negativa ciudadana: La falta de instrumentos para conocer la satisfacción de la población atendida puede derivar en desconfianza hacia el programa. 			
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y focalización	<p>➤ Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia de cobertura documentada: Existe evidencia clara de que el programa cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) que incluye metas de cobertura alineadas al presupuesto y al diseño del programa. Desagregación por sexo y edad: La población objetivo está caracterizada con datos específicos que permiten intervenciones diferenciadas por género y grupo etario. Vinculación con planes de desarrollo: La estrategia de cobertura está articulada con el PND, PED y PMD, lo que fortalece la alineación con prioridades de política pública a distintos niveles de gobierno. Uso de fuentes confiables: La definición de población objetivo se basa en datos del INEGI, lo que le da solidez metodológica al diagnóstico poblacional. <p>➤ Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyección: Se puede mejorar incluyendo estimaciones sobre la evolución futura de la población objetivo y potencial para al menos los próximos tres años. Presupuesto a mediano plazo: Vincular las proyecciones poblacionales a estimaciones presupuestarias permitiría planificar con mayor realismo y sostenibilidad. Mejorar la precisión de cifras: Corregir las inconsistencias numéricas en los totales de población (observación sobre sumatoria incorrecta) contribuiría a una planificación más rigurosa. Incorporar tecnologías de seguimiento: Fortalecer mecanismos para el seguimiento digital de la población objetivo y atendida. 	23-25	Se recomienda fortalecer la planeación a mediano plazo del programa mediante la incorporación de proyecciones poblacionales y presupuestarias que permitan una gestión más sostenible. Asimismo, es importante corregir las inconsistencias numéricas detectadas en los totales poblacionales y aprovechar tecnologías digitales para mejorar el seguimiento de la población atendida. Estas acciones complementarían las fortalezas existentes, como la alineación con planes de desarrollo, el uso de fuentes confiables y la desagregación por sexo y edad, optimizando así la estrategia de cobertura del programa.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y focalización	<p>➤ Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de estimaciones futuras: No se contempla la evolución de la población objetivo/potencial en un horizonte plurianual, lo que limita la planeación estratégica. Inconsistencia numérica en cifras poblacionales: Las cifras totales no coinciden (sumatoria de hombres y mujeres no da el total reportado), lo que pone en duda la calidad del diagnóstico demográfico. Ausencia de presupuesto asociado al crecimiento poblacional: El diseño actual no contempla la relación entre la evolución esperada de la población y el requerimiento presupuestal. 	23-25		Corto, mediano y largo plazo

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amenazas • Incremento no previsto en la demanda: Si la población objetivo crece y no se ajusta la estrategia de cobertura, puede haber rezago en la atención. • Pérdida de credibilidad por errores en cifras: Las inconsistencias numéricas pueden generar desconfianza en los documentos oficiales y diagnósticos presentados. • Falta de planeación a largo plazo: La ausencia de proyecciones podría dificultar la sustentabilidad del programa frente a cambios demográficos, económicos o sociales. 			
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalezas • Existencia de procesos clave definidos: Procedimientos como el Permiso de Ambulantaje, Revalidación de Mercado sobre Ruedas, atención a quejas ciudadanas e inspecciones están estructurados y alineados con el marco normativo. • La página oficial del programa proporciona requisitos, formatos y fundamentos legales de los trámites, en lenguaje claro y sencillo. • Dispone de mecanismos normativos y documentos para la rendición de cuentas (diagnóstico, POA, MIR, ODS, etc.). • Cuenta con un módulo en línea para solicitudes de información pública, alineado a la Ley General de Transparencia. ➤ Oportunidades • Establecer manuales visuales y estandarizados aumentaría la eficiencia operativa, claridad y capacitación del personal. (Sugerencia 8 y 10) • Fortalecer la sistematización tecnológica permitiría mayor control, seguimiento, análisis y toma de decisiones. (Sugerencia 9) • Difundir públicamente los criterios y procedimientos detallados mejoraría la confianza ciudadana y el acceso a la información. (Sugerencia 7): 	26-42	Se recomienda consolidar y aprovechar las fortalezas del programa mediante la elaboración de manuales visuales estandarizados que faciliten la capacitación y operación del personal, así como reforzar la sistematización tecnológica para mejorar el control y análisis de los procesos. Asimismo, la difusión pública de los criterios y procedimientos contribuiría a incrementar la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y generar mayor confianza entre la ciudadanía.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debilidades • Ausencia de un Manual de Procedimientos y de Organización: Aunque existen procedimientos operativos, no están formalmente documentados ni estandarizados. • Limitada sistematización de la información: El PUCA y otros registros no se usan como fuente exclusiva ni confiable para evaluar la demanda o resultados del programa. • No se identifican ni cuantifican los gastos asociados a la generación y entrega de servicios. • Difusión incompleta de los procedimientos específicos: Aunque hay normativas generales públicas, los procesos específicos no están completamente accesibles o comprensibles para toda la población objetivo. • Falta de actualización normativa: No se han registrado cambios relevantes en los reglamentos en los últimos 	26-42	Se recomienda fortalecer la gestión operativa mediante la elaboración y publicación de un Manual de Procedimientos y de Organización, así como la estandarización de procesos clave. Es necesario actualizar los marcos normativos para adaptarse a nuevas demandas sociales y tecnológicas, además de mejorar la sistematización de la información para una toma de decisiones más eficaz. Se sugiere transparentar el presupuesto del ejercicio fiscal y desarrollar fichas técnicas accesibles en línea. Finalmente, es crucial establecer mecanismos claros de rendición de cuentas y participación ciudadana para fortalecer la confianza pública y mitigar amenazas institucionales.	Corto, mediano y largo plazo

	<p>tres años, lo cual puede limitar la adaptación a nuevas realidades sociales o tecnológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encuentra disponible públicamente el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 en la página oficial. Ausencia de fichas técnicas o evidencia de su publicación en línea. <p>➤ Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambios en la administración municipal: Podrían frenar la implementación de mejoras tecnológicas o normativas. Desconfianza ciudadana: La falta de transparencia en algunos procedimientos y la ausencia de mecanismos claros de rendición de cuentas puede generar percepciones negativas. La falta de actualización del sistema SIIM podría afectar la eficiencia en el mediano plazo. Sobrecarga operativa del personal: La ausencia de documentación estandarizada puede generar duplicidad de esfuerzos, errores o atención desigual entre delegaciones. La falta de publicación oportuna del presupuesto de ingresos y egresos puede afectar la confianza pública y la transparencia. La ausencia de evidencia sobre mecanismos de participación puede debilitar la percepción de apertura del gobierno. 			
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Percepción de la población atendida	<p>Percepción de la población atendida</p> <p>➤ Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización periódica: La información se actualiza conforme a los plazos establecidos mediante informes trimestrales y la cuenta pública. Soporte documental: Se cuenta con documentación que valida la confiabilidad de los sistemas empleados. <p>➤ Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización tecnológica: Adoptar nuevas versiones o tecnologías que potencien la compatibilidad y la automatización de procesos administrativos. 	43	Se recomienda mantener la periodicidad en la actualización de la información y fortalecer el respaldo documental para garantizar la transparencia. Asimismo, se sugiere aprovechar las oportunidades tecnológicas para modernizar los sistemas utilizados, con el fin de mejorar la interoperabilidad, automatización y eficiencia en la gestión de datos sobre la percepción de la población atendida.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Percepción de la población atendida	<p>➤ Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> El correcto funcionamiento del programa depende en gran medida del desempeño y disponibilidad de los sistemas informáticos. <p>➤ Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambios normativos: Modificaciones en la LGCG o en los lineamientos de la CONAC podrían requerir ajustes significativos en los sistemas actuales. Interrupciones en el servicio: Fallas en la red municipal, en el software o en el hardware podrían afectar la operación y el seguimiento del programa. 	43	Se recomienda fortalecer la infraestructura tecnológica del programa mediante inversiones en sistemas de respaldo, mantenimiento preventivo y actualización constante del software. Asimismo, es clave establecer protocolos de contingencia frente a fallas operativas y monitorear permanentemente los cambios normativos para anticipar ajustes necesarios, garantizando así la continuidad y adaptabilidad del programa.	Corto, mediano y largo plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de resultados	<p>➤ Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura adecuada de la MIR 2025, con indicadores que permiten identificar avances hacia el objetivo central y la contribución a objetivos superiores. 	44-51	Se recomienda fortalecer el programa aprovechando la sólida estructura de la MIR 2025 y los hallazgos de la evaluación externa reciente, integrando un sistema informático centralizado que facilite el seguimiento y la transparencia. Asimismo, es clave diseñar	Corto, mediano y largo plazo

	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una evaluación externa reciente (2024) que valida avances y proporciona hallazgos importantes para mejorar el programa. Cumplimiento de objetivos reportado en niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, según la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024. <p>➤ Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de un sistema informático centralizado para mejorar el seguimiento, sistematización y transparencia de los servicios otorgados. Diseño e inclusión de evaluaciones de impacto que permitan medir el efecto neto del programa sobre la población beneficiaria. Mejor aprovechamiento de estudios nacionales e internacionales sobre programas similares para fortalecer su planeación y evaluación. Desarrollo de un plan estratégico institucional, que guíe la gestión de recursos y defina una ruta clara hacia resultados esperados. Diseño de instrumentos de medición de satisfacción que retroalimenten la mejora continua del programa. 		<p>evaluaciones de impacto, incorporar instrumentos de medición de satisfacción, y utilizar referentes nacionales e internacionales para robustecer su planeación. Finalmente, el desarrollo de un plan estratégico institucional permitirá alinear recursos y esfuerzos hacia el logro de resultados sostenibles.</p>	
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de resultados	<p>➤ Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de evaluaciones de impacto, lo que limita la capacidad de atribuir los resultados directamente a la intervención del programa. Ausencia de evidencia del uso de estudios externos o comparativos que enriquezcan el enfoque o validen sus prácticas. Inconsistencias en la definición de población objetivo, detectadas en documentos normativos y de planeación. Escaso avance en la implementación de sugerencias de mejora derivadas de evaluaciones (varias con 0% de cumplimiento). No contar con instrumentos para medir la satisfacción de beneficiarios, lo que impide tener retroalimentación directa de los usuarios. <p>➤ Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones institucionales para aplicar evaluaciones de impacto, incluyendo costo, tiempo, y falta de información de línea base. Riesgo de desactualización en la toma de decisiones, al no utilizar estudios o evaluaciones externas como referencia. Falta de proyecciones de población y presupuesto a mediano plazo, lo cual puede comprometer la planeación sostenible del programa. Exposición a críticas o auditorías externas, si no se atienden las recomendaciones o se mejora la transparencia y trazabilidad de la información 	44-51	<p>Se recomienda fortalecer la gestión del programa mediante la implementación de evaluaciones de impacto y el uso sistemático de estudios externos y comparativos que validen sus prácticas. Es prioritario corregir las inconsistencias en la definición de la población objetivo y establecer instrumentos que permitan medir la satisfacción de los beneficiarios. Asimismo, se debe avanzar en la atención de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas y desarrollar proyecciones de población y presupuesto a mediano plazo, a fin de garantizar una planeación estratégica más robusta y sostenible.</p>	Corto, mediano y largo plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Módulo	2024	2025	Situación
Diseño	Fortalezas - Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal. - Propósito alineado a programas sectoriales, especiales, institucionales o nacionales. - Estructura programática identifica programas similares o complementarios.	Fortalezas - Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal. - Propósito alineado a programas sectoriales, especiales, institucionales o nacionales. - Estructura programática identifica programas similares o complementarios.	Se mantiene
	Oportunidades	Oportunidades Formalización del comercio informal con beneficios sociales. - Reducción de desigualdad económica. - Mejora de bases de datos de beneficiarios. - Revisión de indicadores. - Coordinación interinstitucional.	
	Debilidades	Debilidad - Inconsistencias en cifras poblacionales. - Falta de definición clara de la población atendida.	
	Amenazas	Amenazas - Cambios administrativos. - Percepción negativa de fiscalización. - Incremento del comercio informal. - Desactualización de padrones.	
Planeación orientación a resultados	Fortalezas - Justificación teórica basada en el Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno Municipal de Tijuana. - Vinculación con planes de desarrollo municipal y nacional.	Fortalezas - Alineación estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). - Sistema de seguimiento y monitoreo con MIR, SIAC y SAACG que garantiza información sistematizada y actualizada. - POA 2025 bien estructurado con metas claras. - Evaluación externa de consistencia y resultados (2024) para mejora continua.	Se mantiene
	Oportunidades	Oportunidad - Desarrollo de un Plan Estratégico Institucional para fortalecer la planificación. - Mejor definición y caracterización de población objetivo mediante bases de datos integrales. - Sistematización de procesos mediante un sistema informático exclusivo. - Diseño de mecanismos de evaluación de usuarios para medir satisfacción y mejorar servicios.	
	Debilidades	Debilidades - Falta de plan estratégico específico con horizonte a cinco años para el programa. - Bajo avance en la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). - Inconsistencia en la información institucional sobre población objetivo. - Ausencia de instrumentos para evaluación ciudadana. - Falta de seguimiento histórico de cumplimiento de ASM anteriores a 2024.	
	Amenazas	Amenazas - Riesgo por mantener observaciones sin atender que puede afectar presupuesto y evaluaciones. - Falta de justificación institucional ante incumplimientos. - Posible percepción negativa ciudadana por ausencia de evaluación de satisfacción.	
Cobertura y Focalización	Fortalezas - Estrategia de cobertura documentada para población objetivo a corto plazo.	Fortalezas - Estrategia de cobertura documentada en el POA con metas alineadas a presupuesto y diseño. - Desagregación por sexo y edad. - Vinculación con PND, PED y PMD. - Uso de datos confiables (INEGI).	Se mantiene
	Oportunidades	Oportunidad - Incluir proyecciones futuras de población (mínimo 3 años). - Vincular proyecciones con estimaciones presupuestarias. - Corregir inconsistencias numéricas. - Incorporar tecnologías digitales de seguimiento.	
	Debilidades	Debilidades - Falta de estimaciones futuras.	
	- No hay estrategia de cobertura para población		

Módulo	2024	2025	Situación
	<p>potencial a mediano plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencias en definición de población objetivo. - Falta de base metodológica y estadística para población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencias en cifras poblacionales (sumas no coinciden). - Ausencia de presupuesto asociado al crecimiento poblacional. 	
	Amenazas	Amenazas	
		<ul style="list-style-type: none"> - Incremento no previsto en demanda. - Pérdida de credibilidad por errores en cifras. - Falta de planeación a largo plazo compromete sustentabilidad. 	
Operación	Fortalezas	Fortalezas	Se mantiene
	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un manual de organización de la Dirección de Inspección y Verificación. - Identifica y cuantifica los gastos para generar servicios/bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos clave definidos (permiso de ambulante, revalidación, atención a quejas, inspecciones) alineados con marco normativo. - Página oficial con requisitos, formatos y fundamentos legales claros. - Mecanismos normativos para rendición de cuentas (diagnóstico, POA, MIR, ODS). - Módulo en línea para solicitudes de información pública conforme a Ley General de Transparencia. 	
	Oportunidades	Oportunidad	
		<ul style="list-style-type: none"> - Crear manuales visuales y estandarizados para mejorar eficiencia, claridad y capacitación. - Fortalecer la sistematización tecnológica para mejor control y toma de decisiones. - Difundir públicamente criterios y procedimientos detallados para aumentar confianza ciudadana. 	
	Debilidades	Debilidades	
	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de información sobre demanda total y mecanismos para verificar procedimientos de servicio. - Mecanismos para verificar entrega de servicios no públicos ni accesibles. - No se determina costo unitario por servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia formal y estandarización del Manual de Procedimientos y Organización. - Limitada sistematización y uso de registros para evaluar demanda o resultados. - No se identifican ni cuantifican gastos asociados a generación y entrega de servicios. - Difusión incompleta y poco accesible de procedimientos específicos. - Falta de actualización normativa en reglamentos recientes. - No disponible públicamente presupuesto de egresos 2025 ni fichas técnicas. 	
	Amenazas	Amenazas	
		<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la administración municipal pueden frenar mejoras. - Desconfianza ciudadana por falta de transparencia y rendición de cuentas clara. - Falta de actualización del sistema SIIM podría afectar eficiencia. 	
Percepción de la población atendida	Fortalezas	Fortalezas	Se mantiene
		<ul style="list-style-type: none"> - Actualización periódica conforme a plazos (informes trimestrales y cuenta pública). - Soporte documental que valida la confiabilidad de los sistemas empleados. 	
	Oportunidades	Oportunidad	
		<ul style="list-style-type: none"> - Actualización tecnológica para mejorar compatibilidad y automatización de procesos administrativos. 	
	Debilidades	Debilidades	
<ul style="list-style-type: none"> - No cuenta con instrumento para medir grado de satisfacción de la población atendida.. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia crítica en desempeño y disponibilidad de sistemas informáticos 		
	Amenazas	Amenazas	
		<ul style="list-style-type: none"> - Cambios normativos que podrían exigir ajustes en sistemas. — - Riesgo de interrupciones en el servicio por fallas en red, software o hardware. 	
Medición de Resultados	Fortalezas	Fortalezas	Se mantiene
	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa documenta sus avances en el logro de su objetivo central y contribuye a objetivos superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura adecuada de la MIR 2025, con indicadores que permiten identificar avances hacia el objetivo central y contribución a objetivos superiores. - Evaluación externa reciente (2024) valida avances y da hallazgos para mejorar el programa. - Cumplimiento de objetivos reportado en niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, según Evaluación de Consistencia y Resultados 2024. 	
	Oportunidades	Oportunidad	

Módulo	2024	2025	Situación
		<ul style="list-style-type: none"> - Implementar sistema informático centralizado para mejorar seguimiento y transparencia. - Diseño e inclusión de evaluaciones de impacto. - Mejor aprovechamiento de estudios nacionales e internacionales. - Desarrollo de plan estratégico institucional para gestión y resultados. - Diseño de instrumentos de medición de satisfacción para retroalimentación continua. 	
	Debilidades	Debilidades	
		<ul style="list-style-type: none"> - Falta de evaluaciones de impacto que limiten atribución de resultados. - Ausencia de evidencia del uso de estudios externos o comparativos. - Inconsistencias en definición de población objetivo. - Escaso avance en implementación de sugerencias de mejora (algunas con 0% cumplimiento). - No contar con instrumentos para medir satisfacción de beneficiarios. 	
	Amenazas	Amenazas	
		<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones institucionales para aplicar evaluaciones de impacto (costo, tiempo, falta de línea base). - Riesgo de desactualización al no usar estudios externos. - Falta de proyecciones de población y presupuesto a mediano plazo. - Exposición a críticas o auditorías externas por falta de atención a recomendaciones o transparencia. 	

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:	Inspección y Verificación	
Modalidad:	G: Regulación y Supervisión	
Dependencia/Entidad:	Dirección de Inspección y Verificación	
Unidad Responsable:	Dirección de Inspección y Verificación	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación:	2025 (primer trimestre)	
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	4.0	El análisis muestra un avance en la claridad y solidez del programa, al integrarse un diagnóstico técnico más completo, con objetivos bien definidos y alineados a planes de desarrollo y marcos legales. También se identifican oportunidades concretas para mejorar la atención y el impacto, como la formalización del comercio informal y la mejora en los sistemas de información. Además, se reconocen con mayor precisión las áreas de mejora y los riesgos externos, lo que fortalece la capacidad de respuesta y adaptación del programa.
Planeación y orientación a resultados	3.2	El análisis muestra que el programa cuenta con una sólida vinculación normativa y estratégica, respaldada por planes de desarrollo y herramientas técnicas para el seguimiento de resultados. Se observa un avance importante en la estructuración documental, uso de sistemas de monitoreo y evaluación externa, lo que fortalece su operación y legitimidad institucional. Sin embargo, persisten áreas críticas por atender, como la ausencia de una planeación específica a mediano plazo, inconsistencias en la caracterización de la población objetivo y falta de mecanismos para conocer la percepción de los usuarios. Además, el riesgo de mantener observaciones sin resolver podría impactar la asignación de recursos y la confianza ciudadana. El desarrollo de instrumentos de evaluación y una mayor sistematización operativa representan oportunidades clave para consolidar mejoras sustantivas.
Cobertura y focalización	3.0	El programa cuenta con una estrategia documentada para la cobertura de la población objetivo a corto plazo, con metas alineadas al presupuesto y diseño operativo. Además, se caracteriza por desagregar la población por sexo y edad, lo que permite intervenciones diferenciadas, y está vinculado con planes de desarrollo nacionales y estatales. El uso de datos confiables aporta solidez al diagnóstico poblacional. Sin embargo, existen debilidades en la planeación a mediano y largo plazo, como la falta de estimaciones sobre la evolución futura de la población y la ausencia de un presupuesto relacionado con dicho crecimiento. También se detectan inconsistencias numéricas en las cifras poblacionales que afectan la precisión de la información. Estas limitaciones representan riesgos para la continuidad y efectividad del programa, pues un aumento no previsto en la demanda podría generar rezagos en la atención y afectar la confianza en los documentos oficiales. Por ello, es fundamental fortalecer la planificación estratégica incorporando proyecciones sólidas, mejorar la calidad de los datos y adoptar tecnologías para el seguimiento de la población atendida, con el fin de asegurar una cobertura adecuada y sostenible.
Operación	3.4	El programa cuenta con una estructura organizacional y procesos definidos que facilitan la prestación de servicios y trámites, apoyados por una plataforma en línea y documentación clara para los usuarios. Sin embargo, existen oportunidades para mejorar la eficiencia mediante la creación de manuales estandarizados y el fortalecimiento de la sistematización tecnológica, lo que permitiría un mejor control y seguimiento. Se identifican importantes carencias en la documentación formal y estandarización de procedimientos, así como en la disponibilidad y acceso público a información clave sobre costos, demanda y resultados de los servicios. La falta de actualización normativa y transparencia en algunos aspectos puede afectar la confianza de la población y limitar la capacidad de adaptación a cambios tecnológicos o sociales. Además, posibles cambios administrativos y deficiencias en sistemas informáticos podrían poner en riesgo la continuidad y calidad del servicio. En conjunto, estos elementos señalan la necesidad de fortalecer la formalización de procesos, mejorar la transparencia y modernizar herramientas tecnológicas para optimizar la gestión y la percepción ciudadana.
Percepción de la población atendida	0.0	Se observa que la actualización periódica de la información y la existencia de soporte documental confiable son elementos clave para mantener la confiabilidad y el buen funcionamiento de los sistemas administrativos. Además, la adopción de nuevas tecnologías representa una oportunidad importante para mejorar la compatibilidad y la automatización de los procesos, lo que puede optimizar la eficiencia operativa. Por otro lado, existen limitaciones relacionadas con la evaluación de la satisfacción de la población atendida, lo que dificulta conocer el impacto real de las acciones realizadas. También se identifica una dependencia significativa en la disponibilidad y desempeño de los sistemas informáticos, lo que puede afectar la continuidad operativa. Finalmente, los cambios en normativas y posibles fallas técnicas constituyen riesgos que pueden interrumpir el servicio y requerir ajustes importantes para mantener la operatividad y el seguimiento adecuados.
Medición de resultados	4.0	El programa ha logrado establecer un sistema estructurado y documentado que permite registrar y evidenciar avances concretos hacia el cumplimiento de sus objetivos centrales, así como su contribución a metas superiores. La existencia de indicadores claros y evaluaciones externas recientes refuerza la confiabilidad de los resultados reportados, evidenciando un seguimiento riguroso y una evaluación objetiva de su desempeño. Sin embargo, persisten áreas importantes que requieren atención para fortalecer el impacto y la eficiencia del programa. La ausencia de evaluaciones de impacto limita la capacidad para atribuir directamente los resultados a las intervenciones implementadas, dificultando la identificación precisa de los efectos netos sobre la población beneficiaria. Asimismo, la falta de instrumentos para medir la satisfacción de los usuarios impide contar con retroalimentación valiosa que podría orientar la mejora continua. También se observa que no se han integrado de manera sistemática estudios comparativos o externos que podrían enriquecer la planeación y validación de las prácticas actuales, lo cual representa una oportunidad no aprovechada para robustecer el diseño y ejecución del programa. La inconsistencia en la definición de la población objetivo, detectada en documentos normativos y de planeación, limita la precisión con la que se puede dirigir y evaluar la atención.
Valoración final	2.93	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	17 Inspección y Verificación Municipal
Ramo	02 Secretaría de Gobierno Municipal
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Inspección y Verificación Municipal.
PAE de origen	Ejercicio Fiscal 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Tecnológica de Tijuana
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Alma Rosa Sanz Hernández
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Dra. Rosa Muro Muñoz
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Tesorería Municipal de Tijuana
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$76,500.00 pesos al ser la instancia evaluadora sin fines de lucro no se cobra el IVA
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Gobierno de México. (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. Recuperado de: <https://www.tijuana.gob.mx/pmd/>

Gobierno de México. (2020). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de: [https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2020-2024.pdf](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Plan_Estatal_de_Developmento_de_Baja_California_2020-2024.pdf)

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501974/PND_2019-2024.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Desarrollo Social*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_100124.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Última reforma publicada el 27 de mayo de 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_270524.pdf

Congreso del Estado de Baja California. (2022). *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*. H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California. <https://www.congresobc.gob.mx/Normatividad/DetalleLey/10>

Congreso del Estado de Baja California. (Última reforma 2022). *Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. https://www.congresobc.gob.mx/leyes/Ley_Organica_Administracion_Publica_Municipal.pdf

Congreso del Estado de Baja California. (Año de publicación o última reforma). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California*. Recuperado de <https://transparencia.bc.gob.mx/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

Municipio de Tijuana. (año). *Reglamento para el Comercio Ambulante, Sobre ruedas y Puestos Fijos del Municipio de Tijuana, Baja California*. <https://www.tijuana.gob.mx>

Municipio de Tijuana. (2017). *Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes, de puestos fijos y semi-fijos, y los de mercados sobre ruedas para el Municipio de Tijuana*. Periódico Oficial del Estado de Baja California, Sección I, Tomo XCIX, No. 32. https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_202281133149359_wp.pdf

Municipio de Tijuana. (2018). *Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California*. Periódico Oficial No. 34, 20 de julio de 2018. <https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/UMAIHipervinculos/Archivo/Hipervinculos/185-20201616369116-1201943.pdf>

Municipio de Tijuana. (2019). *Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California*. Periódico Oficial No. 31, 19 de julio de 2019. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/BAJA%20CALIFORNIA/Municipios/Tijuana/TijuanaReg33.pdf>

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Páginas web

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx>
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-transitorio-para-comercio-ambulante/SEMARNAT39>
<https://transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

Estadísticas y registros administrativos

Otro



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**